Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ARGENTINA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA

SIGLA:

NIT No. 901.192.553-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL?

TIPO: 08 - OTRO

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 12 - SOCIEDADES SIN ANIMO DE LUCRO

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAÍS COLOMBIA — DEPARTAMENTO HUILA

MUNICIPIO: LA PLATA

TELÉFONOS: 323-238 19 93 / 312-420 35 82 — DIRECCIÓN: CARRERA 6 NO. 1 SUR - 20

FAX/CORREO: SANVICENTEDEPAULFUNDACION@GMAIL.COM — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Atención integral y bienestar social para adultos mayores en condición de vulnerabilidad.	2. Diseño, ejecución y acompañamiento de programas y proyectos sociales dirigidos a población vulnerable.
3. Desarrollo de actividades culturales, recreativas, deportivas, artísticas y de integración comunitaria.	4. Implementación de programas de promoción, protección y fortalecimiento de los derechos de los adultos mayores.
5. Gestión, formulación y ejecución de convenios, contratos y proyectos con entidades públicas y privadas.	6. Capacitación, sensibilización y fortalecimiento de la participación comunitaria y la solidaridad social.

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	OBJETO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA	X		CONVENIO NO. 001-2022 "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"	27/12/2022	$ 93.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA	X		CONVENIO NO. 04-2023 "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"	20/12/2023	$ 158.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TENGONO	LOZADA	WUALTER JAVIER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTUA EN CARÁCTER DE:
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	12.278.512	Representante Legal [X] Apoderado [ ]

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

Powered by CamScanner

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).	
FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 22/06/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

https://www.camscanner.com/share/show?device_id=AD_AID-B24A169B0C111F8D&sid=652FABEF52A14EDEEX7f7AeSUS&pid=dsa&style=1&t=17... 5/9

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TENGONO	LOZADA	WUALTER JAVIER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAIS
C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 12.278.512	F ○ M ●	COL. ● EXTRANJERO ○	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ● SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 08 MES 04 AÑO 1977	CR 5 1 20 SUR
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA
DEPTO HUILA	MUNICIPIO LA PLATA
MUNICIPIO TESALIA	TELÉFONO 3196653160 EMAIL waulterjaviertengono@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o.	7o	8o.	9o.	10	11X	MES 11 AÑO 1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL			X			X			X

1

DIRECCIÓN

)TA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

NDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	**22**	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**22**	

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

NIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

RA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON RACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

22/03/12

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.278.512**

TENGONO LOZADA

APELLIDOS

WUALTER JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ABR-1977**

TESALIA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-JUL-1996 LA PLATA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1904700-00196247-M-0012278512-20091112 **0017946995A 1** **33004181**

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:41:45
Recibo No. S001985223, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6PcN465RPF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA
Nit : 901192553-2
Domicilio: La Plata, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0712529
Fecha de inscripción: 27 de junio de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 02 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5 NO. 1 SUR - 20
Barrio : OBRERO
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico : sanvicentedepaulfundacion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3232301093
Teléfono comercial 2 : 3124203582
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 5 NO. 1 SUR - 20
Barrio : OBRERO
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico de notificación : sanvicentedepaulfundacion@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 21 de mayo de 2018 de la Asamblea Constitutiva de La Plata, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2018, con el No. 42141 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación San Vicente De Paúl La Plata Huila tendrá como objeto: establecer una entidad de solidaridad social, sin ánimo de lucro, cuyo propósito es beneficiar la comunidad, especialmente los adultos mayores vulnerables, mejorar su calidad de vida, ofreciendo atención integral que aborde sus necesidades físicas, mentales, sociales y espirituales, promoviendo su autonomía, dignidad y bienestar en un ambiente cálido y familiar. 2.- Actividades secundarias: Dar apoyo a la ejecución e implementación de proyectos y programas dirigidos a los menos favorecidos, buscando mejorar sus condiciones de vida de la comunidad y población minoritaria (adultos mayores). Organizar, financiar y cofinanciar programas culturales, sociales, artísticos, medioambientales, lúdicos, deportivos y de seguridad social, con el fin de lograr el desarrollo estético, físico, ético y moral de la comunidad (adultos mayores). Gestionar de común acuerdo con entidades nacionales o extranjeras recursos o programas destinados a entidades sin ánimo de lucro. los objetivos específicos de la Fundación serán: Fomentar la importancia del papel que han desempeñado los adultos mayores como transmisores de cultura y sabiduría. Anuar esfuerzos y recursos constituyendo alianzas estratégicas con diferentes entidades públicas o privadas nacionales e internacionales en consecución de recursos para beneficiar los adultos mayores. Implementar estrategias, planes o programas para unir la comunidad en general en beneficio de los adultos mayores. Realizar campañas de sensibilización a la comunidad para que efectúen aportes o donaciones voluntarias en beneficio de los adultos mayores. Desarrollo Del Objeto Social. La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines. Anuar esfuerzos y recursos con diferentes entidades públicas o privadas nacionales e internacionales. Diseñar y presentar proyectos en la consecución de recursos que beneficien la comunidad (adultos mayores). Organizar las condiciones para celebrar contratos o convenios con entidades públicas o privadas de carácter nacional o internacional en consecución de recursos que beneficien los adultos mayores. Realizar actividades para obtención de recursos en beneficio de los adultos mayores.

PATRIMONIO

$ 1.730.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El Presidente es elegido por la Asamblea General y en sus faltas absolutas, temporales o accidentales el vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. Vencido el periodo por el cual fue elegido el presidente de la Junta Directiva, continuará al frente de sus funciones hasta tanto no se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del Presidente: a) Representar a la Fundación en lo pertinente a la parte legal de acuerdo a la normatividad que rige para ella. b) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, poderes, correspondencia especial,

memorandos y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. c) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. d) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN, con autorización previa de la Junta Directiva. e) Firmar los informes que son enviados a los entes de control que rigen a la Fundación. f) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. g) Establecer acción jurídica a quienes malversen los fondos o destruyan o dañen los bienes muebles o inmuebles de la Fundación. h) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. i) Presentar a la Asamblea General de socios informe escrito o verbal sobre la marcha de la Fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. j) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva y los principios de la Fundación. k) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. ll) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. m) Velar por que los proyectos se presenten en forma oportuna y con adecuada calidad. n) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 10 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024 con el No. 51572 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA	C.C. No. 12.278.512

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 5 del 29 de noviembre de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2023 con el No. 49419 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN MANUEL GARZON SANCHEZ	C.C. No. 12.273.367
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDUARDO QUENGUAN ORDOÑEZ	C.C. No. 12.272.899

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTHA GARCIA CARVAJAL	C.C. No. 39.562.141
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANA MARBEL JAITH CASTRO CANO	C.C. No. 36.377.163
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GLORIA VARGAS	C.C. No. 36.379.661

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 29 de noviembre de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2023 con el No. 49421 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LEIDY CONSTANZA NOGUERA PEREZ	C.C. No. 1.130.627.857	205362-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YAMILET CHAVARRO VARGAS	C.C. No. 36.383.861	204328-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 05 de julio de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	42164 del 05 de julio de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 07 de octubre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria	55293 del 27 de octubre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 16 del 10 de junio de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria	56843 del 22 de junio de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $343.746.788,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

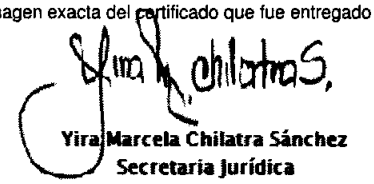
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

RESOLUCIÓN 320 DE 2026

"Por medio de la cual se autoriza el funcionamiento del Centro de Promoción y Protección Social para Adultos Mayores **FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA"**

Que, según los resultados obtenidos y los criterios de evaluación establecidos, se identificó que la institución **"FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA"**, identificado con NIT 901192553-2, ubicado en la carrera 5 N° 1S 20, barrio Obrero de La Plata, Huila, se encuentra en nivel SIN RIESGO, cumpliendo con el 101% de los estándares de calidad, los cuales estarán supeditados a la revisión de los avances del plan de mejoramiento que se suscriba con la Secretaría de Salud Municipal o Departamental, según corresponda.

Así las cosas, y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1315 de 2009, en el inciso segundo del artículo 8° de la Resolución 024 de 2017, en la Resolución 055 de 2018 y en las demás normas concordantes, el Secretario de Salud Departamental del Huila,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el funcionamiento del Centro de Larga Estancia **FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA**, identificado con NIT 901192553-2, ubicado en la carrera 5 N° 1S-20, barrio Obrero de La Plata, Huila.

PARÁGRAFO: TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. La presente autorización tendrá la vigencia de un (01) año. Al término de la vigencia de la presente autorización deberá realizar el trámite de renovación de conformidad con la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Salud Departamental del Huila en cumplimiento de sus funciones de inspección, vigilancia y control, conforme a lo establecido en la Ley 1315 de 2009, Resolución 024 de 2017, Resolución 055 de 2018 y demás normas concordantes, verificará el cumplimiento de las normas contenidas en la presente resolución.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a la presente resolución dará lugar a que la autoridad sanitaria revoque de oficio la presente autorización, cuando compruebe que el autorizado no está prestando el servicio en las condiciones bajo las cuales se le concede o esté en contravía de la normatividad legal que atañe a la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Los diferentes anexos allegados por parte de la **FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA**, identificado con NIT 901192553-2, ubicado en la carrera 5 N° 1S-20, barrio Obrero de La Plata, Huila, así como las actas de asistencias técnicas de inspección, vigilancia y control con su instrumento de estándares, verificación y seguimientos realizados por parte de la Secretaría de Salud Departamental del Huila a través del equipo de

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN 320 DE 2026

"Por medio de la cual se autoriza el funcionamiento del Centro de Promoción y Protección Social para Adultos Mayores **FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA"**

vulnerabilidad y *en situación de indigencia* o *pobreza extrema que se atiendan en estas instituciones.*

Articulo 16. Modificase el artículo 8° de la Ley 1276 de 2009. A través del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: *Articulo* 8. *Modificase el artículo* 5° de *la Ley* 687 *de* 2001, *el cual quedará así: Responsabilidad. El Gobernador' o el Alcalde municipal* o *distrital será el responsable* de *sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven* de *su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento* a *lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley,* y *delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros* de *Bienestar del Anciano* y *Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas* de *información que permitan un seguimiento completo* de *la gestión realizada por estos*

Parágrafo. La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y *municipios* se *podrá realizar* a *través* de *convenios con entidades reconocidas para el manejo* de *los Centros Vida, Centros* de *Bienestar del Anciano* y *Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro* de *su estructura administrativa la unidad encargada* de *su seguimiento* y *control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.".*

Que uno de los grupos poblacionales que presenta mayor vulnerabilidad en el municipio de La Plata, Huila, son los adultos mayores, debido a que la pirámide poblacional ha venido en crecimiento, encontrándose según censo DANE alrededor de 68.395 personas mayores de 60 años, y que además muchos de ellos no cuentan con redes de apoyo familiares, o están en abandono social, razón por la cual requieren apoyo y acompañamiento Gubernamental que pueda garantizar unas mínimas condiciones de bienestar y calidad de vida.

Que, previo conocimiento de la documentación allegada por la **"FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA"**, identificado con NIT 901192553-2, ubicado en la carrera 5 N° 1S-20, barrio Obrero de La Plata, Huila; y en cumplimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente las contempladas en el artículo 4° de la Ley 1315 de 2009, en el inciso 2° del artículo 8° de la Resolución 024 de 2017, en la Resolución 055 de 2018 y en las demás normas concordantes, la Secretaría de Salud Departamental del Huila realizó visita de verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales, conforme al instrumento de estándares y verificación aplicado el 14 de octubre de 2025.

Powered by CamScanner

calidad a los adultos mayores en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social; así mismo establece en su artículo 17 que los centros de protección social, de día y de atención, a los que se refiere esta ley, que pretendan acceder a los distintos programas orientados por el Gobierno Nacional, Departamental, Municipal, deberán cumplir a cabalidad con lo dispuesto en esta normatividad.

Que la Ley 1850 de 2017 establece medidas de protección al adulto mayor en Colombia, modifica las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Que la Ley 1850 de 2018, tipifica:

"**Artículo** 5°. Adiciónese el siguiente artículo a la Ley 599 de 2000: *Artículo 229A. Maltrato por descuido, negligencia* o *abandono en persona mayor de* 60 *años. El que someta* a *condición de abandono y descuido* a *persona mayor, con* 60 *años de edad* o *más, genere afectación en sus necesidades de higiene, vestuario, alimentación y salud, incurrirá en prisión de cuatro* (4) a *ocho* (8) *años y en multa de* 1 a 5 *salarios mínimos legales mensuales vigentes. Parágrafo: El abandono de la persona mayor por parte de la institución* a *la que le corresponde su cuidado por haberlo asumido, será causal de la cancelación de los permisos* o *conceptos favorables de funcionamiento y multa de* 20 *salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Artículo 15. Modifíquese el artículo 3° de la Ley 1276 de 2009 A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001. El cual quedará así: *Artículo 3. Modifícase el artículo 1 de la Ley* 687 *de* 2001, *el cual quedará así: Autorízase* a *las Asambleas departamentales* y a *los concejos distritales* y *municipales para emitir una estampilla, la cual se llamara estampilla para el bienestar del adulto mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento* y *desarrollo de programas de prevención* y *promoción* de *los Centros* de *Bienestar del Anciano* y *Centros* de *Vida para la Tercera Edad, en cada una* de *sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley;* y *el* 30% *restante,* a *la dotación* y *funcionamiento de los Centros* de *Bienestar del Anciano, sin perjuicio* de *los recursos adicionales que puedan gestionarse* a *través del sector privado* y *la cooperación internacional.*

Parágrafo. El recaudo de la estampilla será invertido por la Gobernación, Alcaldía o *Distrito en los Centros de Bienestar del Anciano* y *Centros Vida de su Jurisdicción, en proporción directa al número de Adultos Mayores* de, *los niveles I* y *" del Sisbén, los adultos mayores en condición de*

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN 320 DE 2026

"Por medio de la cual se autoriza el funcionamiento del Centro de Promoción y Protección Social para Adultos Mayores **FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA"**

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

En uso de sus facultades legales, especialmente las contempladas en el artículo 4° de la Ley 1315 de 2009, en el inciso segundo del artículo 8° de la Resolución 024 de 2017, en la Resolución 055 de 2018 y en las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, del hoy Ministerio de Salud y Protección Social, establece los servicios mínimos que deberán ofrecer los centros vida o centros de atención para personas mayores, sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios; los servicios que ofrecerán a los adultos mayores son los siguientes: 1. Alimentación, 2. Orientación psicosocial, 3. Atención primaria en salud, 4. Aseguramiento en salud, 5. Capacitación en actividades productivas, 6. Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, 7. Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, 8. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible, 9. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores, 10. Uso de Internet, 11. Auxilio Exequial.

Estos centros vida a que se refiere la Ley 1276 de 2009 son de naturaleza pública, de creación distrital y municipal, razón por la cual la norma establece que una vez creados, la administración puede celebrar convenios para su manejo con entidades con experiencia en la materia, en cuyo caso debe efectuar el seguimiento y evaluación de los servicios prestados, a través de la instancia especialmente creada para esta función dentro de la estructura municipal. Lo anterior es concordante con lo establecido en el artículo 76.11 de la Ley 715 de 2001, que establece que es competencia del municipio, la atención a grupos vulnerables donde "Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar".

Qua la Ley 1315 de 2009 establece las condiciones mínimas que dignifican la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención y que conforme a su artículo 1, busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN 320 DE 2026

"Por medio de la cual se autoriza el funcionamiento del Centro de Promoción y Protección Social para Adultos Mayores **FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA"**

apoyo del Componente Envejecimiento y Vejez, hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar mediante el medio más expedito a la **FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA**, identificado con NIT 901192553-2, ubicado en la carrera 5 N° 1S-20, barrio Obrero de La Plata, Huila. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación contemplados en Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Febrero 5 de 2026

CESAR GERMAN ROA TRUJILLO
Secretario de Salud del Huila

Revisó: Jairo Andres Ibagon Morera

Proyectó: Merly Constanza Correa Tamayo

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

CC1227[illegible]512 CASUR
Documento de [illegible]

TENGONO LOZADA
Apellidos

WUALTER JAVIER
Nombres

PERMANENTE
Fecha de Vencimiento

INTENDENTE (R)
Grado del Titular



CamScanner



INDICE DERECHO

08-ABR-1977
Fecha de nacimiento

001474782
Numero de carné

O +
GS.Rh

M
Sexo

VALIDO PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS A QUE TENGA DERECHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141210372458

(415)7707212489984(8020) 000014121037245 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 2 5 5 3	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	La Plata 3 9 6

41. Dirección principal
CR 5 1 SUR 20

42. Correo electrónico sanvicentedepaulfundacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 6 5 5 3 1 6 0	3 1 2 4 2 0 3 5 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 8 0 6 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-24 / 12:00:23AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TENGONO LOZADA WUALTER JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210372458

(415)7707212489984(8020) 000014121037245 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 2 5 5 3	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 5 2 1	2 0 1 8 0 7 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 6 2 7	2 0 1 8 0 7 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 7 1 2 5 2 9	0 0 S 0 7 1 2 5 2 9
78. Departamento	4 1	4 1
79. Ciudad/Municipio	2 3	2 3

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 5 2 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 7 1 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210372458

(415)7707212489984(8020) 000014121037245 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 2 5 5 3	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 2 7 8 5 1 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TENGONO	LOZADA	WUALTER	JAVIER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210372458

(415)7707212489984(8020) 000014121037245 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 2 5 5 3	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 2 7 3 3 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARZON	SANCHEZ	JUAN	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 1 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 2 7 2 8 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUENGUAN	ORDOÑEZ	LUIS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 1 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 6 3 7 7 1 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	CANO	ANA	MARBEL JAITH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 1 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 5 6 2 1 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	CARVAJAL	MARTHA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 1 2 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 6 3 7 9 6 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS		GLORIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 1 2 9	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210372458

(415)7707212489984(8020) 000014121037245 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 2 5 5 3	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 0 6 2 7 8 5 7	1	2 0 5 3 6 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
NOGUERA	PEREZ	LEIDY	CONSTANZA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 1 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 3 8 3 8 6 1	9	2 0 4 3 2 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CHAVARRO	VARGAS	YAMILET	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 1 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141195642769

(415)7707212489984(8020) 000014119564276 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 2 7 8 5 1 2	7	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 2 7 8 5 1 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	La Plata 3 9 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TENGONO	LOZADA	WUALTER	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	La Plata 3 9 6

41. Dirección principal
CL 1 SUR 4 27 BRR OBRERO

42. Correo electrónico javierlozada242@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 6 5 5 3 1 6 0	3 1 3 3 1 0 4 0 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	1 9 9 8 0 1 0 1	5 6 1 1	2 0 1 4 0 3 0 4		0 0 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-08-06 / 10:37:01AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TENGONO LOZADA WUALTER JAVIER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 22:13:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011925532
Código de Verificación	9011925532260622221330

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Verificado 23-06-26

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 22:14:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12278512
Código de Verificación	12278512260622221418

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Verificado 23-06-

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298285923

PIB
22:12:06

Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA identificado(a) con NIT número 9011925532:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Verificado 23-06-26

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298285862

PIB
22:10:15

Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12278512:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Verificado 23-06-26

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:17 PM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **12278512**

Apellidos y Nombres: **TENGONO LOZADA WUALTER JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Verificación 23-06-26

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 10:16:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12278512 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142573588** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Verificado 23-06-26

PAZ Y SALVO MUNICIPAL

La Argentina - Huila
Administración Municipal
2024 -2027
NIT. 891.180.205-7

No 169

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	PREDIAL	IND Y COM
FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA	901,192,553	SI	SI

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

La Argentina Huila, 27 DE ENERO DE 2026

TESORERIA MUNICIPAL

JEFERSSON GAVIRIA RIOS
TESORERO GENERAL

PAZ Y SALVO MUNICIPAL

La Argentina - Huila
Administración Municipal
2024 -2027
NIT. 891.180.205-7

No 168

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	PREDIAL	IND Y COM
WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA	12,278,512	SI	SI

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

La Argentina Huila, 27 DE ENERO DE 2026

TESORERIA MUNICIPAL

JEFERSSON GAVIRIA RIOS
TESORERO GENERAL

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:30:45 horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12278512,** Apellidos y Nombres **TENGONO LOZADA WUALTER JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ARGENTINA HUILA**, con NIT **891180205-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley. 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Verificado 23-06-26

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS – CITSE, DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

HACE CONSTAR QUE:

El señor **IT** (RA) de la Policía Nacional **TENGONO LOZADA WUALTER JAVIER**, identificado con **CC 12278512**, ostenta la calidad de retirado de la Policía Nacional y devenga asignación mensual de retiro por cuenta de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, de la cual se descuenta el **4%** para servicios médicos, prestados por SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá D.C - Colombia, veintiocho de enero de dos mil veintiseis

LILIANA LOPEZ AVELLA
Coordinadora Grupo de Centro Integral de Trámites y Servicios

ANEXO No. 2
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El representante legal y la revisora fiscal, identificados como aparece bajo nuestras firmas, en mi condición de representante de la FUNDACIÓN SANVICENTE DE PAUL DE LA PLATA HUILA, identificada con Nit 901.192.553-2, declaramos bajo la gravedad del juramento, que hemos pagado, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente propuesta, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales), propios y de mis empleados vinculados laboralmente (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las respectivas entidades recaudadoras por éste concepto.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la persona jurídica, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.

Dada en La Plata Huila, a los (22) veintidós días del mes de junio de 2026.

Leidy Constanza Noguera Pérez
CC. 1.130.627.857 de Cali Valle
Revisora Fiscal

T.P. No.205362-T

Wualter Javier Tengono Lozada
CC. 12.278.512 de La Plata
Representante Legal

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901192553	2	FUNDACION SAN VIVENTE DE PAUL LA PLATA HUILA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NOEMI	CARRERA 5 NO 1 SUR 20	LA PLATA-HUILA	8370125	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	367252310	9506046270	E	2026/06/12	2026/06/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,959,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1007359765	AQUINO CONTA EDNA KATERINE																		230201	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	30	SI
2	CC	26522655	GUTIERREZ MONTENEGRO ELICENIA																		230301	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	30	SI
3	CC	1007300322	GUTIERREZ MONTENEGRO LIDA ZEMAIDA																		230301	30	EPS002	30	CCF32	30	14-11	30	30	SI
4	CC	1081411502	PENNA RIVERA CLAUDIA LILIANA																		25-14	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	30	SI
5	CC	1124854097	QUILINDO LEIDY MARYURI																		230301	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	30	SI
6	CC	1081422039	RAMIREZ PACHONGO MAIDI CAROLINA																		230301	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	30	SI
7	CC	36383798	RODRIGUEZ DURAN DIANA LORENA																		230301	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	30	SI
Total		Afiliados(7)																											

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901192553	2	FUNDACION SAN VIVENTE DE PAUL LA PLATA HUILA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NOEMI	CARRERA 5 NO 1 SUR 20	LA PLATA-HUILA	8370125	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	367252310	9506046270	E	2026/06/12	2026/06/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,959,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,961,400	$0	$0	$1,961,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,401,000	$0	$0	$1,401,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$64,400	$0	$0	$64,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$64,400	$0	$0	$64,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$443,300	$0	$0	$443,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	7	$443,300	$0	$0	$443,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$490,700	$0	$0	$490,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$420,600	$0	$0	$420,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				7	$2,959,800	$0	$0	$2,959,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901192553	2	FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA	S - MENOS DE 200 COTIZANTES	NOEMI	CARRERA 5 NO 1 SUR 20	LA PLATA-HUILA	8370125	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	461518325	9507493237	E	2026/07/14	2026/07/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,959,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	tra	ext	vde	vsp	sln	ige	lma	vac	vst	irl	vip	cue	sle	vct	sue	vip		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1007359765	AQUINO CONTA EDNA KATERINE																		238201	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	30	SI
2	CC	26522455	GUTIERREZ MONTENEGRO ELICENIA																		238301	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	30	SI
3	CC	1007200322	GUTIERREZ MONTENEGRO LIDA ZENAIDA																		238301	30	EPS002	30	CCF32	30	14-11	30	30	SI
4	CC	1081411582	PENNA RIVERA CLAUDIA LILIANA																		25-14	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	30	SI
5	CC	1124954097	QUILINDO LEIDY MARYURI																		238301	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	30	SI
6	CC	1081422834	RAMIREZ PACHONGO MAIDI CAROLINA																		238301	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	30	SI
7	CC	36383798	RODRIGUEZ DURAN DIANA LORENA		X																238301	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	30	SI
Total Afiliados(7)																														

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901192553	2	FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MOGIN	CARRERA 5 NO 1 SUR 20	LA PLATA-HUILA	8370123	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	461516525	9907493237	E	2026/07/14	2026/07/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,959,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,961,400	$0	$0	$1,961,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,401,000	$0	$0	$1,401,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$64,400	$0	$0	$64,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$64,400	$0	$0	$64,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$443,300	$0	$0	$443,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	7	$443,300	$0	$0	$443,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$490,700	$0	$0	$490,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$420,600	$0	$0	$420,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				7	$2,959,800	$0	$0	$2,959,800

FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA
NIT: 901.192.553-2
NOMINA DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026
Fecha de Pago 30 de Mayo de 2026

No.	Número	Apellidos y nombre	Sueldo Basico	DIAS LAB	DEVENGADO				TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A PAGAR	FIRMA
					SUELDO BASICO	BONIFICACION	PRESTAMOS	AUXILIO DE TRANSPORTE						
1	1,007,359,765	AQUINO CONTA EDNA KATHERINE	1.750.905	30	1.750.905		0	249.095	2.000.000	70.036	70.036	140.072	1.859.928	
2	1.081.411.502	PENNA RIVERA CLAUDIA LILIANA	1.750.905	30	1.750.905		0	249.095	2.000.000	70.036	70.036	140.072	1.859.928	
3	1.124.854.097	QUILINDO LEIDY MARYURY	1.750.905	30	1.750.905		0	249.095	2.000.000	70.036	70.036	140.072	1.859.928	
4	36,383,798	RODRIGUEZ DURAN DIANA LORENA	1.750.905	30	1.750.905		0	249.095	2.000.000	70.036	70.036	140.072	1.859.928	
5	1,007,300,322	GUTIERREZ MONTENEGRO LIDA ZENAI	1.750.905	30	1.750.905		0	249.095	2.000.000	70.036	70.036	140.072	1.859.928	
6	1.081.422.039	RAMIREZ PACHONGO MAIDI CAROLINA	1.750.905	30	1.750.905		0	249.095	2.000.000	70.036	70.036	140.072	1.859.928	
7	26,522,655	GUTIERREZ ELICENIA	1.750.905	30	1.750.905		0	249.095	2.000.000	70.036	70.036	140.072	1.859.928	
TOTALES					12.256.335	0		1.400.000	13.715.500	441.640	441.640	909.160	12.806.340	

FUNDACION SAN VICENTE DE PAIL - A PLATA HUILA
NIT: 901.192.553-2
NOMINA del 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
Fecha de Pago 30 de Junio de 2026

No.	Número	Apellidos y nombre	Sueldo Basico	DIAS LAB	DEVENGADO				TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A PAGAR	FIRMA
					SUELDO BASICO	BONIFICACION	PRESTAMOS	AUXILIO DE TRANSPORTE						
1	1,007,359,765	AQUINO CO	1.750.905	30	1.750.905	0	0	249.095	2.000.000	80.000	80.000	160.000	1.840.000	
2	26,522,653	GUTIERREZ	1.750.905	30	1.750.905	0	0	249.095	2.000.000	80.000	80.000	160.000	1.840.000	
3	1,007,300,322	GUTIERREZ	1.750.905	30	1.750.905		0	249.095	2.000.000	80.000	80.000	160.000	1.840.000	
4	1.081.411.502	PENNA RIVE	1.750.905	30	1.750.905	39.500	0	249.095	2.039.500	80.000	80.000	160.000	1.879.500	
5	1.124.854.097	QUILINDO LI	1.750.905	30	1.750.905	246.000	0	249.095	2.246.905	80.000	80.000	160.000	2.086.000	
6	1.081.422.036	RAMIREZ PA	1.750.905	30	1.750.905		0	249.095	2.000.000	80.000	80.000	160.000	1.840.000	
7	36,383,796	RODRIGUEZ	1.750.905	30	1.750.905		0	249.095	2.000.000	80.000	80.000	160.000	1.840.000	
8	1.072.684.871	VALENCIA VELASQUEZ Y		8		INDUCCION			674.000				674.000	
		TOTALES				282.000			14.282.000	560.000	454.580	909.160	13.162.000	

Martha García
MARTHA GARCIA
TESORERA

YAMILE CHAVARRO **T.P No. 204.328**
CONTADOR

Powered by CamScanner

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2026-01-29 14:20

Razón social
FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA

NIT	DV
901192553	0

Lugar de ubicación

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	HUILA	LA PLATA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

Protección y cuidado de adultos mayores

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
WUALTER	JAVIER	TENGONO	LOSADA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	12278512

Lugar de nacimiento del representante legal

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	HUILA	LA PLATA

Lugar de domicilio del representante legal

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	HUILA	LA PLATA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE LA ARGENTINA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	LA ARGENTINA

Dirección	["calle 6 No. 3-52"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS.

Los ingresos y rentas que obtuvo FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$280.000.000,00
Ingresos no operacionales	$49.000.000,00
Otros	
TOTAL	$329.000.000,00

Las cuentas bancarias de FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$129.000.000,00

Los bienes patrimoniales de FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	HUILA	LA PLATA	$150.000.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA a la fecha son:

Concepto	Saldo
LABORALES	$14.500.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

VeriFicado 23-06-26

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

LA PLATA, HUILA, 20/06/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA** con **NIT 901.192.553-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	077200190906
Saldo a la fecha	$67,745,499.54 Pesos
Fecha de apertura	01/01/0001

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

SELLADO

40.08.1-511

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que la, **FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL,** identificada con el número de identificación tributaria No. **901.192.553-2,** representada legalmente por la señora **NOEMÍ RAMÍREZ CHAUX** identificada con cédula de ciudadanía No. **26.419.813** expedida en Neiva Huila, prestó sus servicios a la Alcaldía Municipal de La Plata Huila, cumpliendo a cabalidad el siguiente contrato.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 del 2022

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA".

Obligaciones específicas:

1. Garantizar al Municipio de La Plata - Huila, atención integral, cuidado y acompañamiento de los adultos mayores que se encuentren a cargo del municipio en que se señalan a continuación o los que requiera con posterioridad el municipio.
2. Garantizar la prestación del servicio de alimentación en el Hogar de Ancianos La Milagrosa del municipio de La Plata Huila, a los adultos mayores del municipio que lo requieran y se hayan identificado como tales por EL MUNICIPIO, según las condiciones establecidas a tal efecto;
3. Mantener las instalaciones del Hogar de Ancianos La Milagrosa en buenas condiciones de funcionamiento.

Gestión con Resultados
+57(8) 370948/ 370287 / 370109
La Plata Huila - Colombia

FECHA DE INICIO: SIETE (07) DE MARZO DE 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: EL PRESENTE CONVENIO SERÁ EJECUTADO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL: EL PRESENTE CONVENIO SERÁ EJECUTADO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA.

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN

la junta directiva y asociados DE LA FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL DE LA PLATA, HUILA identificada con NIT. 901.192.553-2, domiciliada en la carrera 5 # 1 sur - 20, barrio obrero municipio de La Plata Huila, con número celular 323 230 1093 y correo electrónico sanvicentedepaulfundacion@gmail.com, en uso de las facultades legales y estatutarias que nos han sido conferidas.

CERTIFICAN: Que, de conformidad con las facultades legales y estatutarias vigentes, y según lo aprobado por unanimidad en la sesión de Junta Directiva y Asamblea de Asociados celebrada el día 11 once de junio de 2026, según consta en el Acta N° 016, se otorgó AUTORIZACIÓN EXPRESA y PLENA al Representante Legal de la fundación.

Que, en virtud de dicha decisión, el señor WUALTER JAVIER TENGO LOZADA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 12.278.512 de La Plata, Huila, en su condición de Representante Legal, se encuentra plenamente facultado para:

Celebración Contractual: Gestionar, negociar, suscribir, celebrar y ejecutar todo tipo de contratos, convenios, acuerdos o alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas, personas naturales o jurídicas, necesarios para el normal desarrollo del objeto social y los proyectos de la fundación.

Trámites Conexos: Firmar actas de inicio, de prórroga, de modificación, de terminación y de liquidación; así como constituir pólizas de garantía y realizar cualquier otra actuación administrativa, comercial o jurídica requerida para el perfeccionamiento de los contratos.

La presente autorización se concede y mantendrá su validez durante todo el periodo de su encargo legal o hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

Para constancia de lo anterior y en respaldo a las facultades otorgadas, se firma el presente certificado en el municipio de La Plata, Huila, a los 11 once días del mes de junio de 2026.

En constancia firma

Juan Manuel Garzón
CC. 12.273.367 de La Plata H.
Presidente fundación

Martha Garcia Carvajal
CC 39.562.141 de Girardo T
Tesorero fundación

Powered by CamScanner

Ana Marbel Jaiht Castro
CC. 36.377.163 de La Plata H
Secretaria fundación

Luis Eduardo Quenguan
CC 12.272.899 de La Plata H
Vicepresidente fundación

Powered by CamScanner

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

= $ 310.466.030
_____ = 14.80
$ 20.975.970

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}{\textit{Total de contribuciones del sector privado en el año } x}$$

= $117.497.970
_____ = 2.302
$51.031.712

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: Walter Javier Tengono Lozada
Representante legal
Documento de identificación: CC 12.278.512 de La Plata H

_____
Leidy Constanza Noguera Pérez
CC. 1.130.627.857 de Cali Valle
Revisora Fiscal
T.P. No.205362-T

Powered by CamScanner

FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Capacidad financiera

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = $\frac{\$\ 78.491.184}{\$\ 14.473.358} = 5.423$

Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total= $\frac{\$\ 14.473.358}{\$\ 201.052.000} = 0.0719$

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses

$= \frac{\$\ 332.805.000}{\$\ 526.000} = 632.709$

Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=

$= \frac{\$\ 1.399.000}{\$\ 526.000} = 2.659$

Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total =

$= \frac{\$\ 1.399.000}{\$\ 201.052.000} = 0.0069$

Powered by CamScanner

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma:
Nombre: Wualter Javier Tengeno Lozada
Representante legal
Documento de identificación: CC 12.278.512 de La Plata H

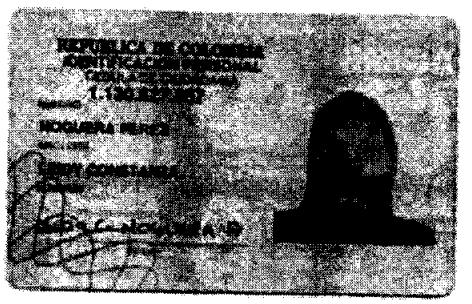
Leidy Constanza Noguera Pérez
CC. 1.130.627.857 de Cali Valle
Revisora Fiscal
T.P. No.205362-T

Powered by CamScanner

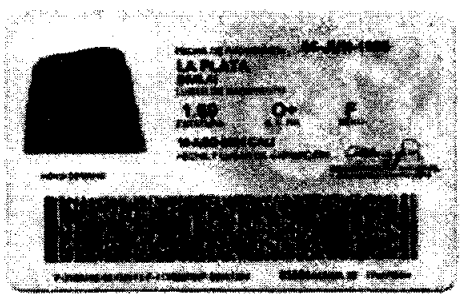
LEIDY CONSTANZA NOGUERA PEREZ

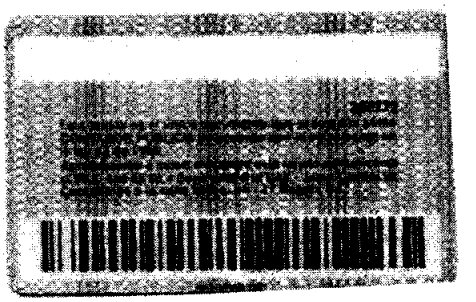
CC. 1.130.627.857 Cali -Valle

CONTADOR PUBLICO TP.205362-T









UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY CONSTANZA NOGUERA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1130627857 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 205362-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TRES (3) BINES INMUEBLES URBANOS

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: La Plata Huila, junio 01 de 2018

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: Carrera 5 No.1S - 20 / Calle 1 No. 4-57 / Calle 1a. Sur No. 4-68, Barrio Obrero, La Plata Huila.

LA ARRENDADORA: ASOCIACION DE VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LA CARIDAD
NIT. 891.180.216-8
REPRESENTANTE LEGAL:
ROSA ANGELICA NIETO DE CHINCHILLA
C. C. No. 26.411.583 La Plata Huila

LA ARRENDATARIA: FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA
NIT. 901.192.553-2
REPRESENTANTE LEGAL:
NOHEMI RAMIREZ CHAUX
C. C. No. 26.419.813 Neiva Huila

CONDICIONES GENERALES: ROSA ANGELICA NIETO DE CHINCHILLA, mayor de edad, domiciliada y residente en la Plata Huila, identificada con la C. C. No. 26.411.583 expedida en el mismo lugar, actuando en nombre y representación de la **ASOCIACION DE VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LA CARIDAD**, identificada con el Nit. 891.180.216- 8; quien para los efectos de este contrato se denominara **LA ARRENDADORA** por una parte y por la otra, la señora **NOHEMI RAMIREZ CHAUX**, mayor de edad, domiciliada y residente en La Plata Huila, identificada con la C. C. No. 26.419.813 expedida en Neiva Huila, actuando en nombre y representación de la: **FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA,** identificada con el Nit 901.192.553-2, quien para los efectos de este contrato se denominara LA **ARRENDATARIA**, manifestaron que han decidido celebrar en forma libre y espontánea sin ningún tipo de coacción el presente Contrato de Arrendamiento, el cual se regirá por las normas legales aplicables a la materia y, en especial por las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Mediante el presente contrato la arrendadora concede a la arrendataria el goce de los siguientes bienes inmuebles: **1.- CASA DE HABITACIÓN Y EL SOLAR DONDE ESTA CONSTRUIDA, JUNTO CON TODO EL MOBILIARIO EN ELLA EXISTENTE, Y EL SOLAR ADYACENTE,** ubicada en la **Carrera 5 No. 1S - 20 BARRIO Obrero**, del municipio de la Plata Huila; construida en ladrillo y cemento, techo de teja de eternit, piso en baldosín y cemento, cuenta con seis (6) alcobas, sala- comedor, cocina, servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado y gas domiciliario con su respectivas instalaciones higiénicas y contadores; con superficie de **quinientos dos (502) metros cuadrados;** determinada por los siguientes linderos: "Por el **OCCIDENTE**, en longitud de veinticuatro (24) metros, carrera quinta (5a) de por medio con propiedades del Instituto de Crédito Territorial; por el **ORIENTE** en longitud de veinticuatro (24) metros, con Miro Ledesma; por el **NORTE**, en longitud de veinte (20) metros, con predios de las Losada y por el **SUR**, en longitud de veinte (20) metros con la calle primera Sur (1 Sur)". **PARÁGRAFO: Tradición.** El anterior inmueble se encuentra amparado en la escritura pública No. 832 de fecha 31 de octubre de 1982, otorgada en la Notaria Única del circulo de La Plata Huila-, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 204-0005908 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del mismo circulo. **2.- LOTE DE TERRENO, CON CASA DE HABITACIÓN,** construida en ladrillo paredes, en cemento y arena, techo de tejas de barro y de zinc, pisos en cemento, servicios de acueducto, alcantarillado, luz eléctrica, con contadores, ubicada en la calle primera (1a), determinado con los números 4 - 57 de la nomenclatura urbana de La Plata Huila-, con superficie de ciento cuarenta y un (141) metros cuadrados, demarcado por los siguientes linderos: "Por el **Norte**, mide cinco (5)

metros con cuarenta (40) centímetros y linda calle con la calle 1a.; por el **Oriente**, mide veinticinco (25) metros y linda con Leónidas Ledezma Trujillo; por el **Sur**, mide lo mismo que por el norte y linda con Ana Luisa Ultengo de Perdomo e Isabel Perdomo; por el **Occidente**, mide lo mismo que por el Oriente y linda con Bertha Perdomo de Manchola". **PARÁGRAFO: Tradición.** El anterior inmueble se encuentra amparado en la escritura pública No. 55 de fecha 25 de enero de 1990, otorgada en la Notaria Única del circulo de La Plata Huila-, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 204-2760 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del mismo circulo. 3.- **LOTE DE TERRENO URBANO**, ubicado en la carrera calle primera Sur (1a. Sur), determinado con el número 4- 68 de la actual nomenclatura urbana de La Plata Huila-, donde aparece inscrito al catastro vigente a la partida "01-01-0888-015", con superficie de setenta y cinco (75) metros cuadrados, demarcado por los siguientes linderos: "actualizados. Por el Norte, con casa y solar del señor Leónidas Ledesma y casa del Voluntariado Vicentino de la Caridad; Por el Oriente, con la sucesión de la señora María Luisa Ultengo de Perdomo; Por el Sur, con la calle primera y por el Occidente con casa del Voluntariado Vicentino de la caridad". **PARÁGRAFO: Tradición.** El anterior inmueble se encuentra amparado en la escritura pública No. 607 de fecha 14 de agosto de 1985, otorgada en la Notaria Única del circulo de La Plata Huila-, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 204-92 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del mismo circulo. ----------

SEGUNDA: DESTINACIÓN. La arrendataria se compromete a destinar este inmueble para **VIVIENDA DEL HOGAR DEL ANCIANO "LA MILAGROSA".** ----------

TERCERA: PRECIO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO. DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000.oo) M/CTE, MENSUALES, pagaderos dentro de los cinco (5) primeros días de cada periodo mensual, por anticipado, a la arrendadora o a su orden. ----------

CUARTA: INCREMENTOS DEL PRECIO. Vencido el primer año de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada doce (12) meses, en caso de prórroga tacita o expresa, en forma automática y sin necesidad de requerimiento alguno entre las partes, **el precio mensual del arrendamiento se incrementará en una proporción del uno por ciento (1%).** Al suscribir este contrato la arrendataria y él deudor solidario quedan plenamente notificados de los reajustes automáticos pactados en este contrato y que han de operar durante la vigencia del mismo. ----------

QUINTA: LUGAR PARA EL PAGO. La arrendataria pagara el precio del arrendamiento a la arrendadora, en la **Carrera 5 No. 1S - 20 Barrio Obrero**, del municipio de la Plata Huila. —

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. QUINCE (15) AÑOS, que comienzan a contarse a partir del día **01 DE JUNIO DE 2018 HASTA EL 31 DE MAYO 2033.** ----------

SÉPTIMA: PRORROGAS. Este contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el mismo término inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo y, que la arrendataria, se avenga al reajuste de la renta pactado en la condición QUINTA. ----------

OCTAVA: SERVICIOS. Estarán a cargo de la arrendataria los servicios públicos domiciliarios: Acueducto y alcantarillado, Recolección de basuras, Energía eléctrica y Gas domiciliario y los servicios adicionales que por su cuenta llegue a instalar como son: TV cable o parabólica, internet, los cuales quedaran bajo su absoluta responsabilidad. El presente documento junto con los recibos cancelados por la arrendadora, constituye título ejecutivo para cobrar judicialmente a la arrendataria y sus garantes los servicios que dejaren de pagar siempre que tales montos correspondan al periodo en el que estos tuvieron en su poder el inmueble. ----------

NOVENA: CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento por parte de la arrendataria de cualquiera de las cláusulas de este contrato, y aún el simple retardo en el **pago de una máximo dos mensualidades,** la constituirá en deudor de la arrendadora por una suma equivalente al duplo del precio mensual del arrendamiento que esté vigente al momento en que tal incumplimiento se presente a título de pena. Se entenderá en todo caso, que el pago de la

pena no extingue la obligación principal y que la arrendadora podrá pedir a la vez, el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena; la arrendataria y su deudor solidario renuncian expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del Contrato. ----------

DECIMA: REQUERIMIENTOS. La arrendataria y él deudor solidario quienes suscriben este contrato renuncian expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 del C. Civil y, 384 del C. G. del Proceso, y en general los que consagre cualquier norma sustancial o procesal para efectos de la constitución en mora. ----------

DECIMA PRIMERA: PREAVISOS PARA LA ENTREGA. La arrendataria podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del termino inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando de previo aviso escrito a la arrendadora, **con una antelación no menor de dos (2) meses a la referida fecha de vencimiento.** La terminación unilateral por parte de la arrendataria en cualquier otro momento solo se aceptara previo el pago de una indemnización equivalente al precio de un (1) mes de arrendamiento vigente al momento de entrega del inmueble. ----------

DECIMA SEGUNDA: CÁUSALES DE TERMINACIÓN. A favor de la ARRENDADORA serán las siguientes: a) El no pago del precio dentro del término previsto en este contrato. b) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrario a las buenas costumbres o que representen peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes o vecinos. c) La no cancelación oportuna de los servicios Públicos a cargo del arrendatario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** LA ARRENDADORA faculta a la ARRENDATARIA, ceder o subarrendar en todo o en parte cualesquiera de los bienes inmuebles descritos en la cláusula primera de este contrato, bien sea para ser usado como vivienda o para establecimiento de comercio. **PARÁGRAFO SEGUNDO: LA ARRENDADORA,** faculta a la **ARRENDATARIA** el cambio o destinación del objeto de cualesquiera de los inmuebles descritos en la cláusula primera de este contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: LA ARRENDADORA** faculta a la **ARRENDATARIA** la realización de mejoras, cambios o ampliaciones de cualesquiera de los bienes inmuebles descritos en la cláusula primera de este contrato, sin necesidad de autorización escrita o verbal de la **ARRENDADORA.** ----------

DECIMA TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS. LA ARENDADORA no podrá ceder libremente los derechos que emanan de este contrato si no con autorización expresa y escrita de la **ARRENDATARIA y del deudor solidario** y una vez se haya avaluado y cancelado en efectivo en su totalidad cada una de las mejoras construidas en cada uno de los inmuebles señalados en la cláusula primera de este contrato; las que **LA ARRENDADORA** deberá cancelar una vez solicite a la **ARRENDATARIA y al deudor solidario** en forma escrita su intención de ceder los derechos que emanan de este contrato.

DECIMA CUARTA: RECIBO Y ESTADO.- La **ARRENDATARIA** declara que ha recibido cada uno de los bienes inmuebles objeto de este contrato el día de hoy, en regular estado de conservación y que los restituirá a la **ARRENDADORA en buen estado de conservación** a la terminación del arrendamiento, o cuando esté haya de cesar por alguna de las cáusales previstas; junto con todas las mejoradas que se realicen sobre los mismos, salvo el deterioro proveniente del tiempo y del uso legítimo a las mejoras realizadas.----------

DECIMA QUINTA: DEUDOR SOLIDARIO: El suscrito:

JUAN MANUEL GARZÓN SANCHEZ, con C. C. No. 12.273.367 La Plata Huila. ----------

Por medio del presente documento me declaro deudor de la **ARRENDADORA** en forma solidaria a indivisible junto con la arrendataria **NOHEMI RAMIREZ CHAUX,** de todas las cargas y obligaciones contenidas en el presente contrato, tanto durante el termino inicialmente pactado como durante sus prorrogas o renovaciones expresas o tacitas y hasta la restitución real del inmueble a la arrendadora, por concepto de: Arrendamientos, servicios

públicos, indemnizaciones, daños en el inmueble, cláusula penal, costas procesales y cualquier otra derivada del contrato, las cuales podrán ser exigidas por la arrendadora a cualquiera de los obligados, por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimiento privado o judicial a los cuales renunciamos expresamente, sin que por razón de esta solidaridad asuma el carácter de fiador, ni arrendatario del inmueble objeto del presente contrato, pues tal calidad la asume exclusivamente **NOHEMI RAMIREZ CHAUX** y sus respectivos causa habitantes. Todo lo anterior sin perjuicio de que en caso de abandono del inmueble en mi calidad de deudor solidario pueda hacer entrega válidamente; no obstante lo anterior, se obliga a realizar todas las gestiones necesarias para la ubicación de la arrendataria para que proceda a la entrega del inmueble.----------

PARAGRAFO: CESÓN DEL CONTRATO: Que el deudor solidario que se somete al acuerdo señalado en la cláusula decima cuarta de este contrato, denominada cesión de derechos. **DECIMA SÉXTA: ABANDONO DEL INMUEBLE.-** Al suscribir este contrato la arrendataria como él deudor solidario facultan expresamente a la arrendadora para penetrar en el inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento del inmueble; siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses, sin que se conozca el paradero o domicilio de la arrendataria o que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.----------

Para constancia y en señal de aceptación firman las partes contratantes, en la ciudad de La Plata Huila, el día de hoy (01) de JUNIO de 2018.

LA ARRENDADORA:

ROSA ANGELICA NIETO DE CHINCHILLA
C. C. No. 26.411.583 La Plata Huila

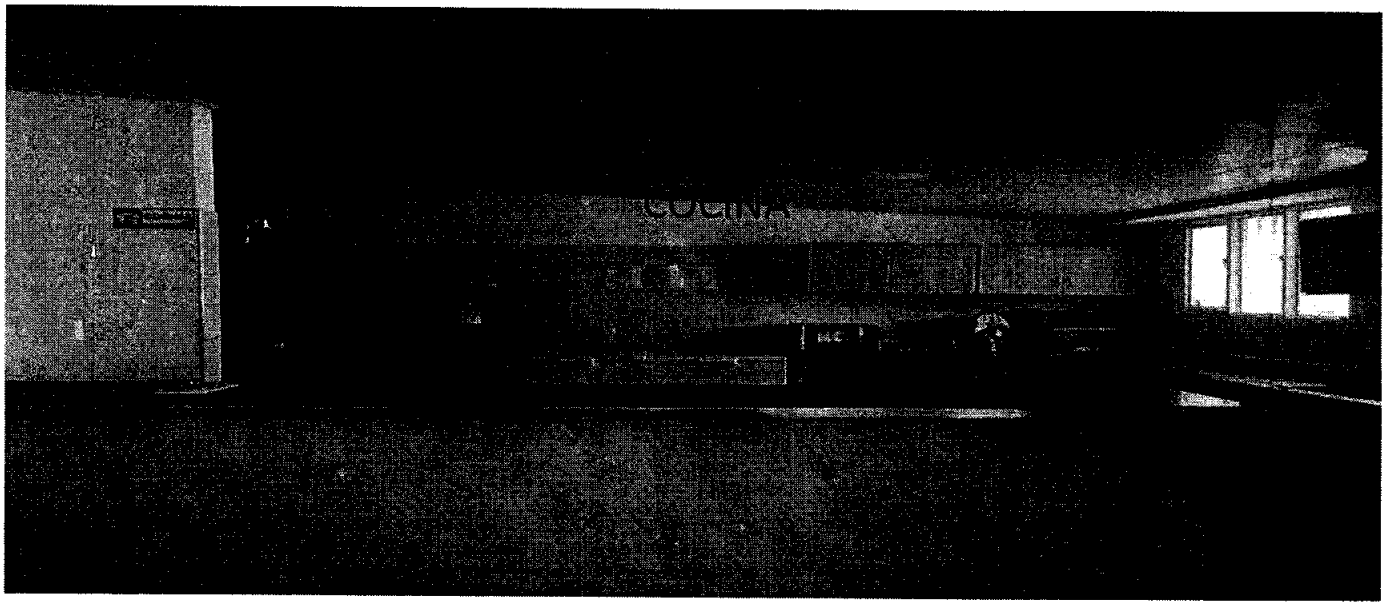
LA ARRENDATARIA:

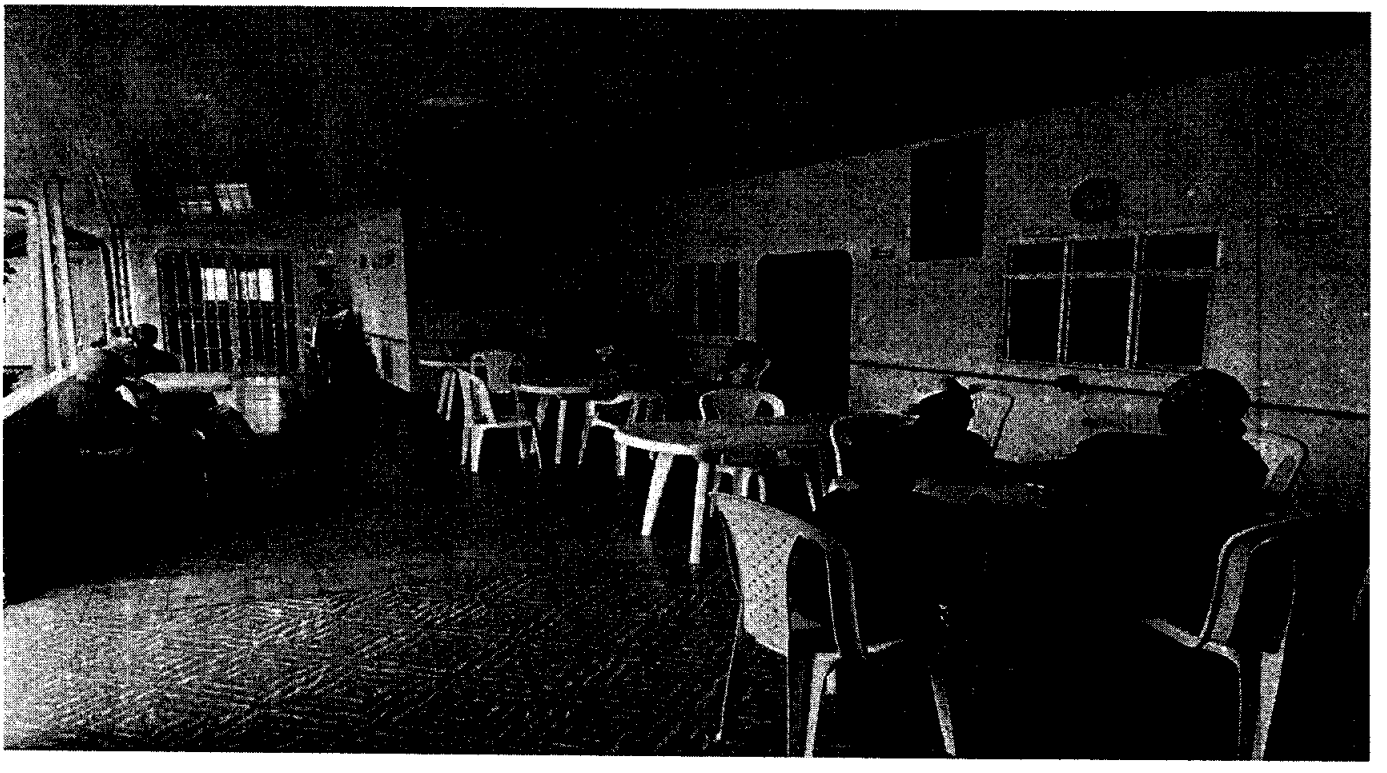
NOHEMI RAMIREZ CHAUX
C. C. No. 26.419.818 Neiva Huila

DEUDOR SOLIDARIO:

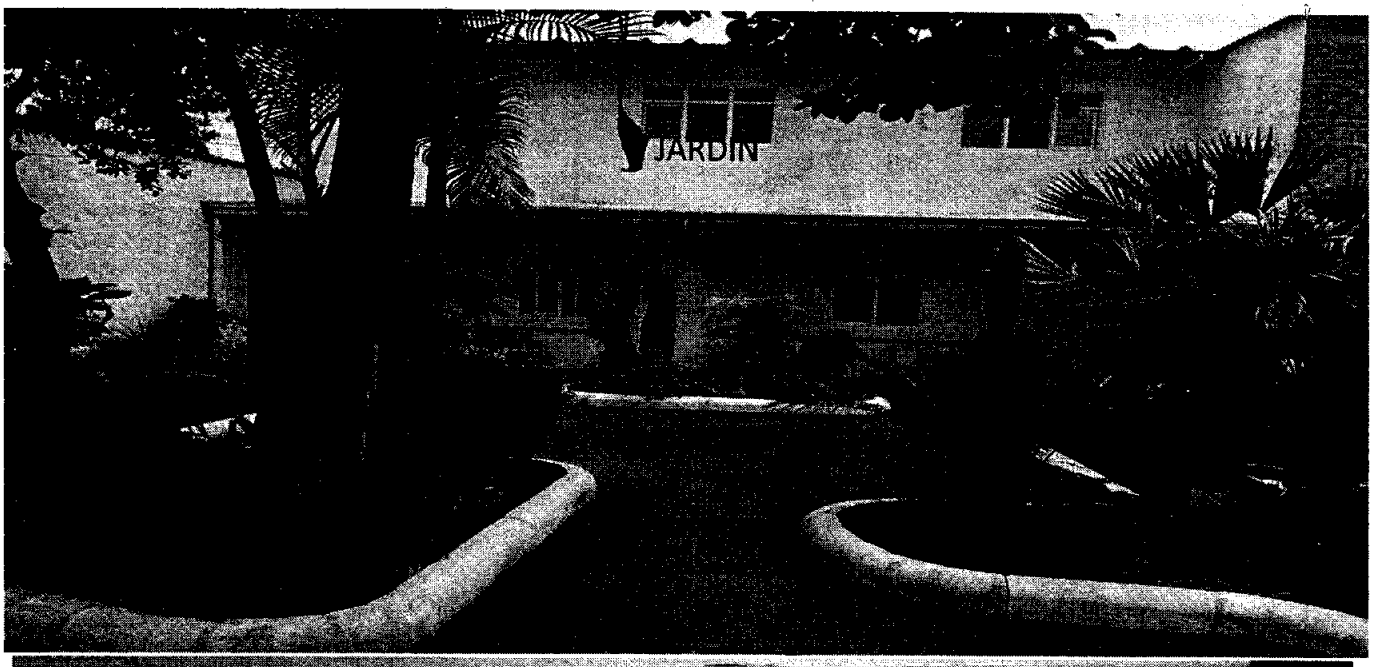
JUAN MANUEL GARZÓN SÁNCHEZ
C. C. No. 12.273.367 La Plata Huila
DIR. CASA: Calle 2a No. 4E-11
CELULAR: 3102485823

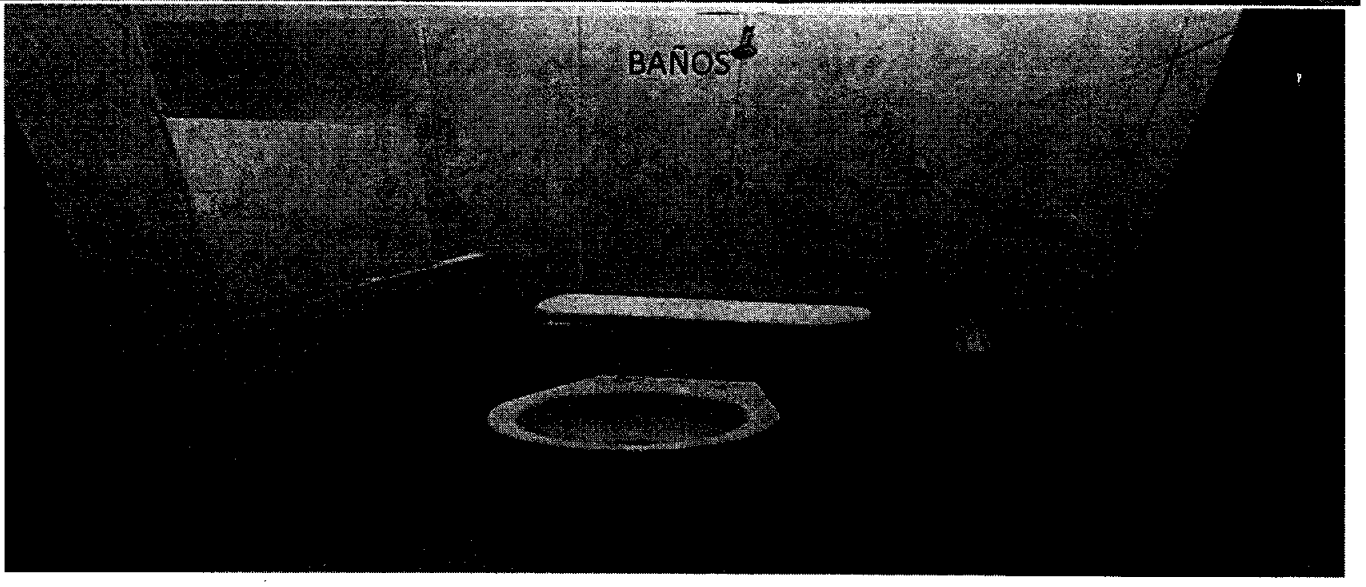
Fundación San Vicente de Paul La Plata Huila
Nit: 901.192.553-3
Cr 5 1-20 sur Cel. 223 2301 093



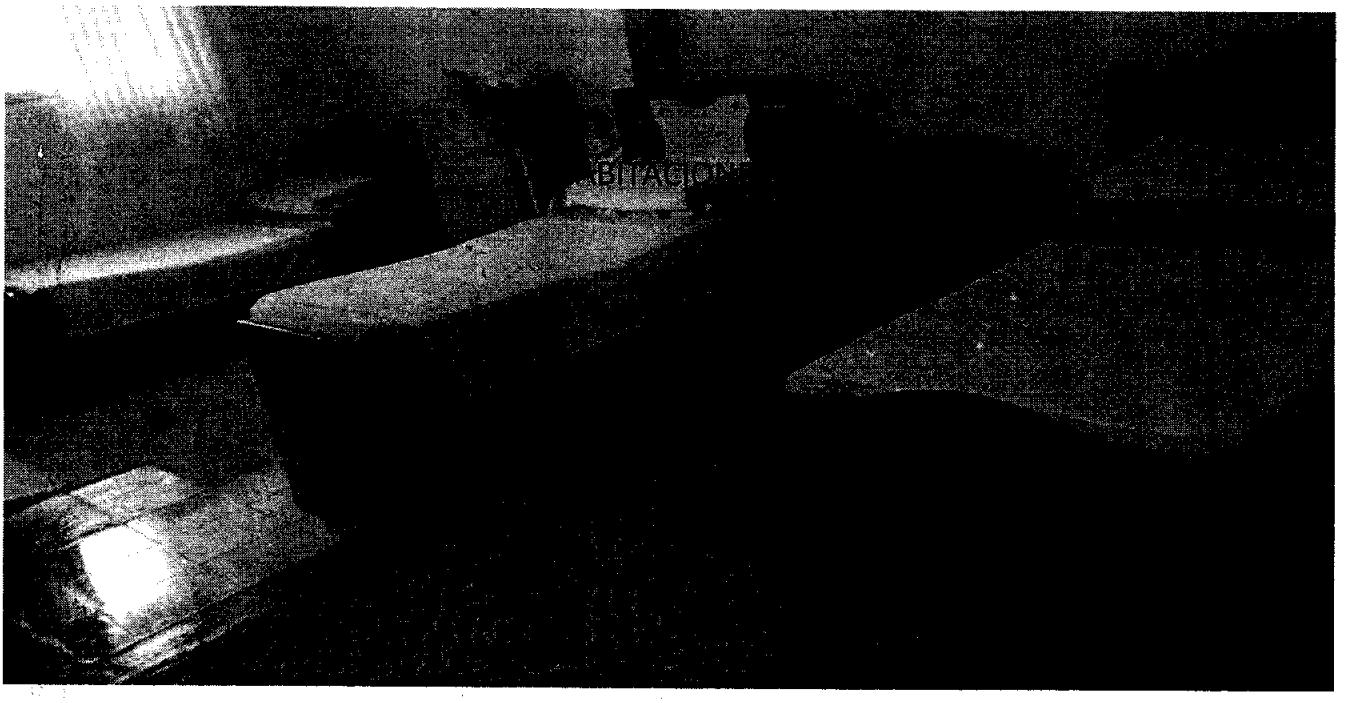


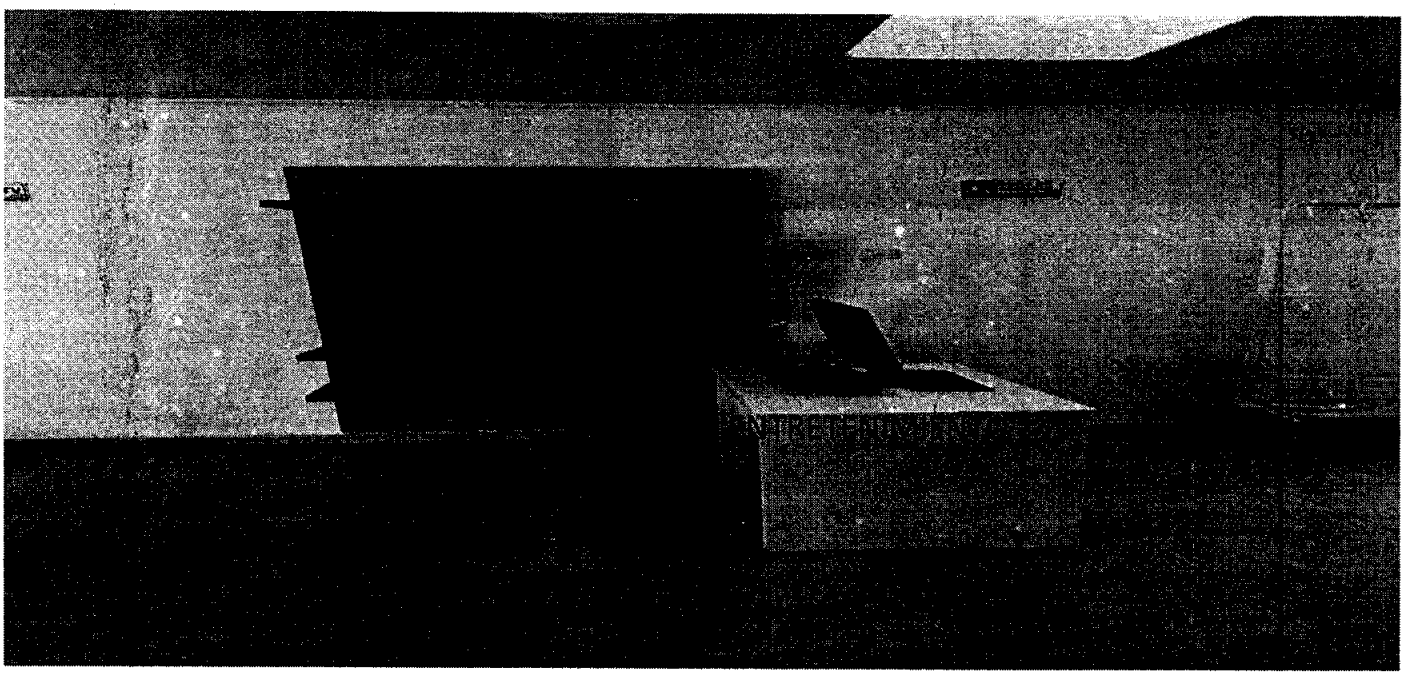
Fundación San Vicente de Paul La Plata Huila
Nit: 901.192.553-3
Cr 5 1-20 sur Cel. 223 2301 093



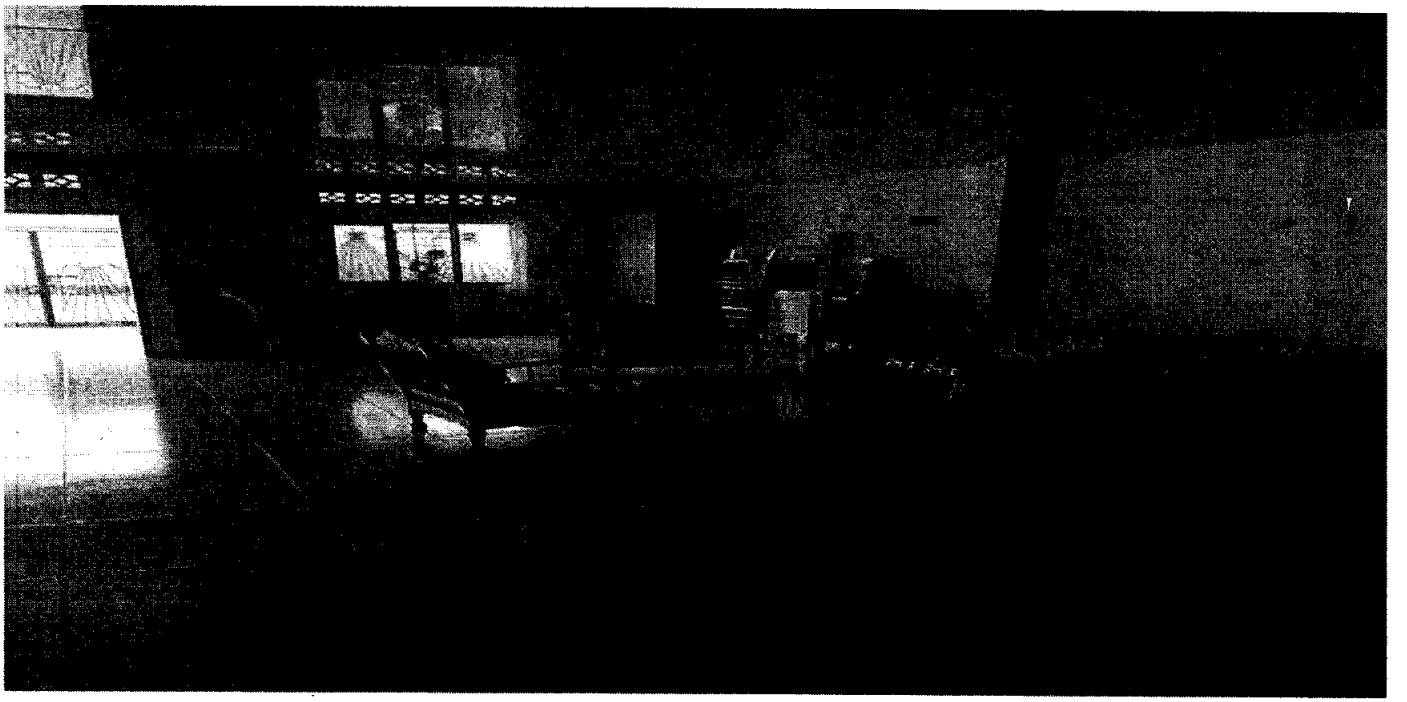


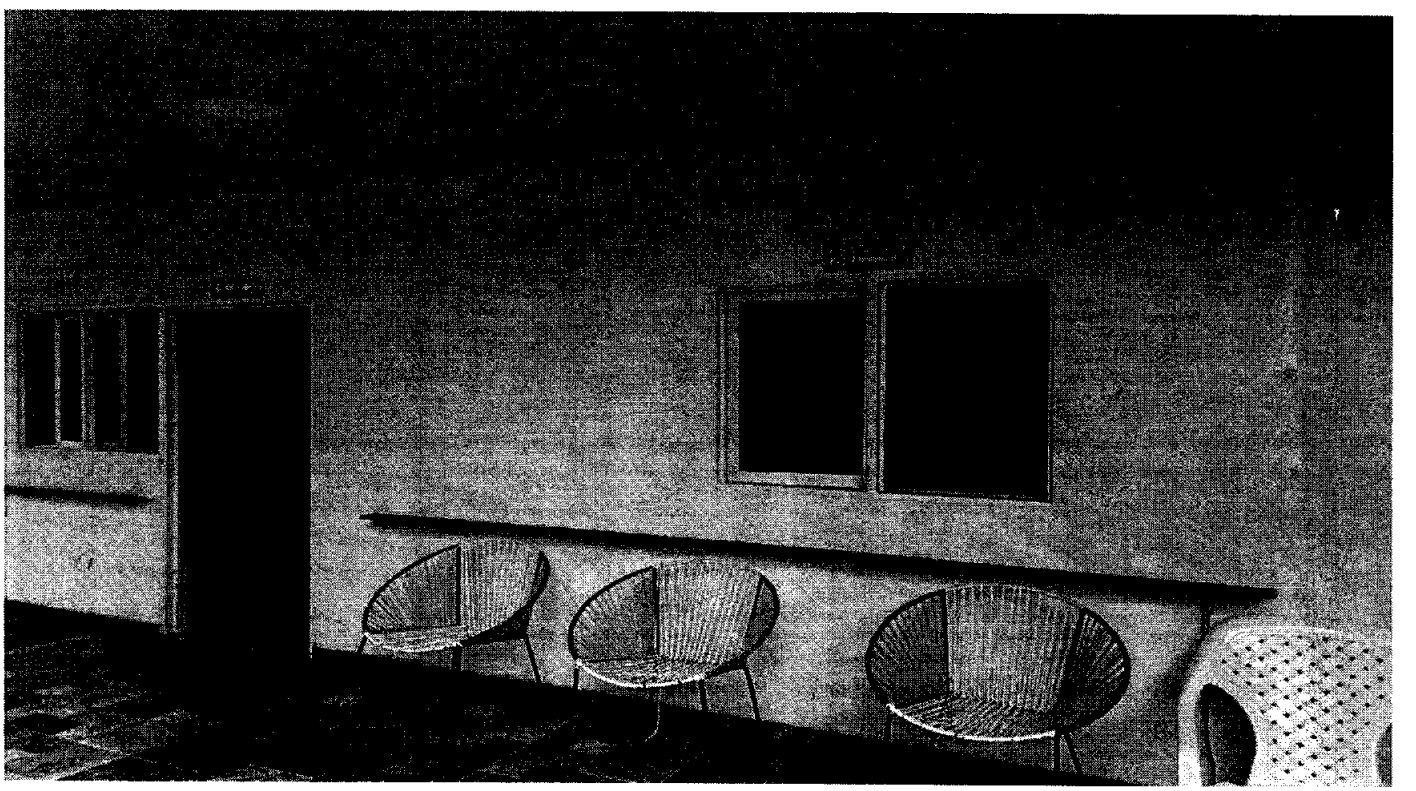
Fundación San Vicente de Paul La Plata Huila
Nit: 901.192.553-3
Cr 5 1-20 sur Cel. 223 2301 093



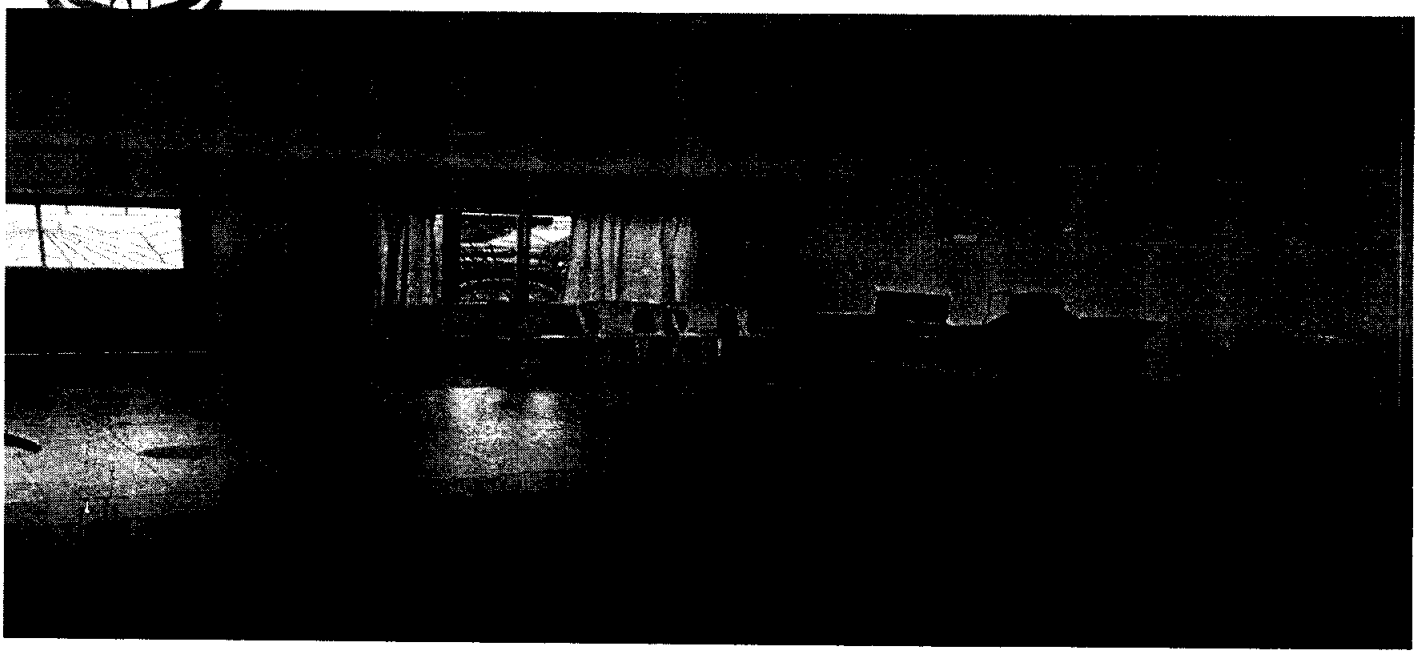


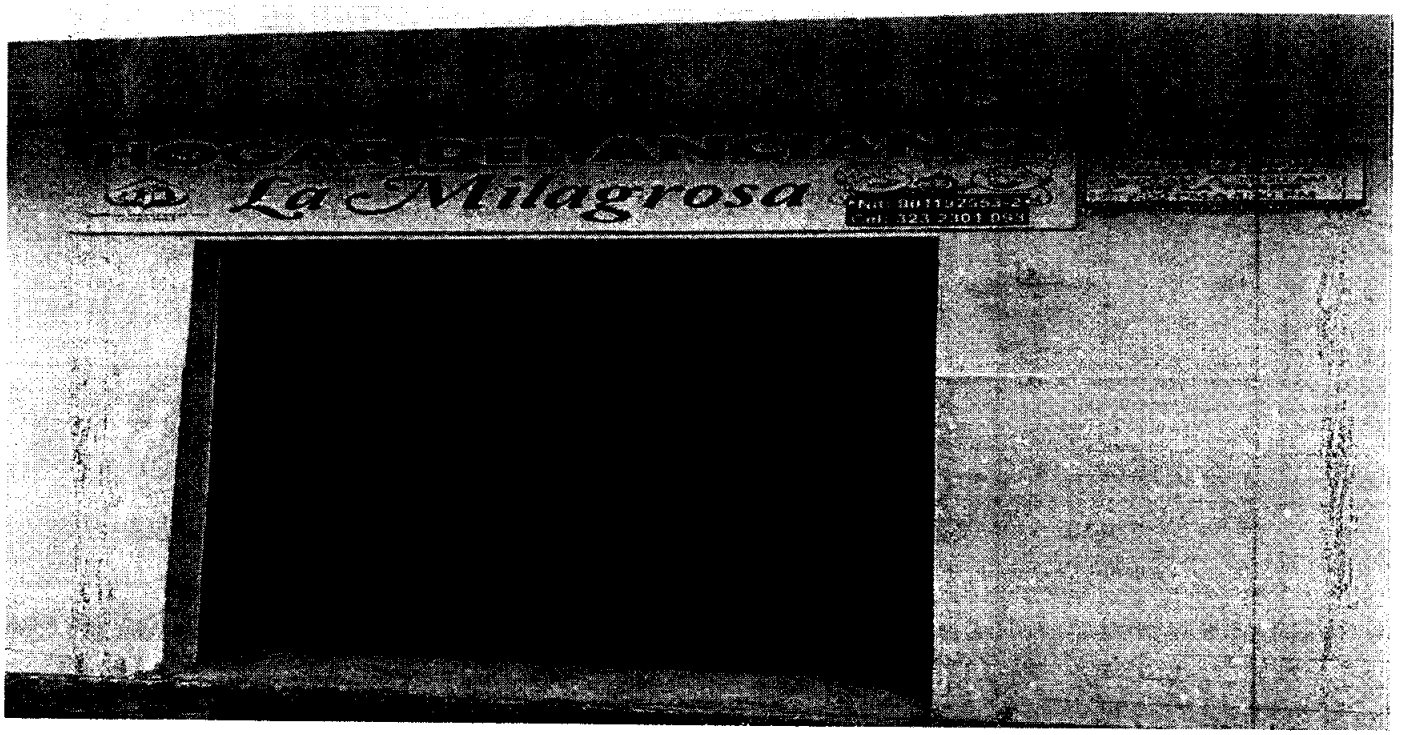
Fundación San Vicente de Paul La Plata Huila
Nit: 901.192.553-3
Cr 5 1-20 sur Cel. 223 2301 093



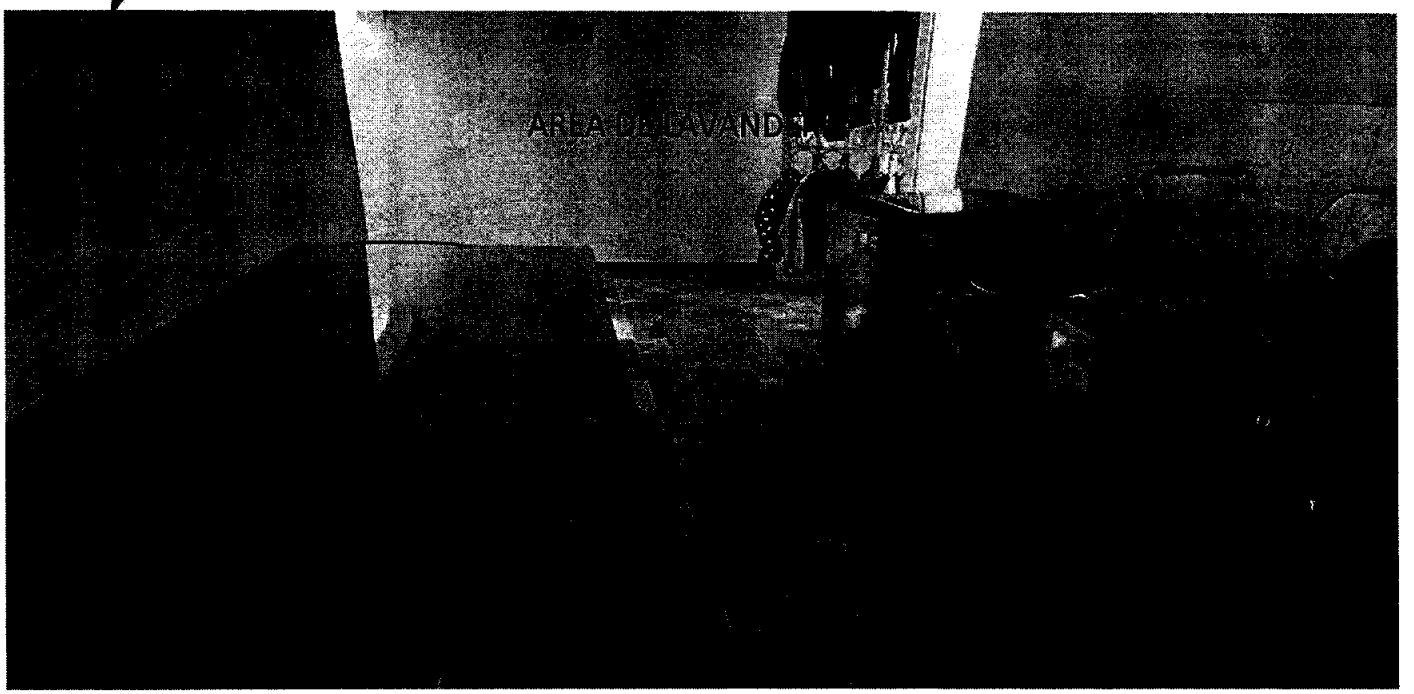


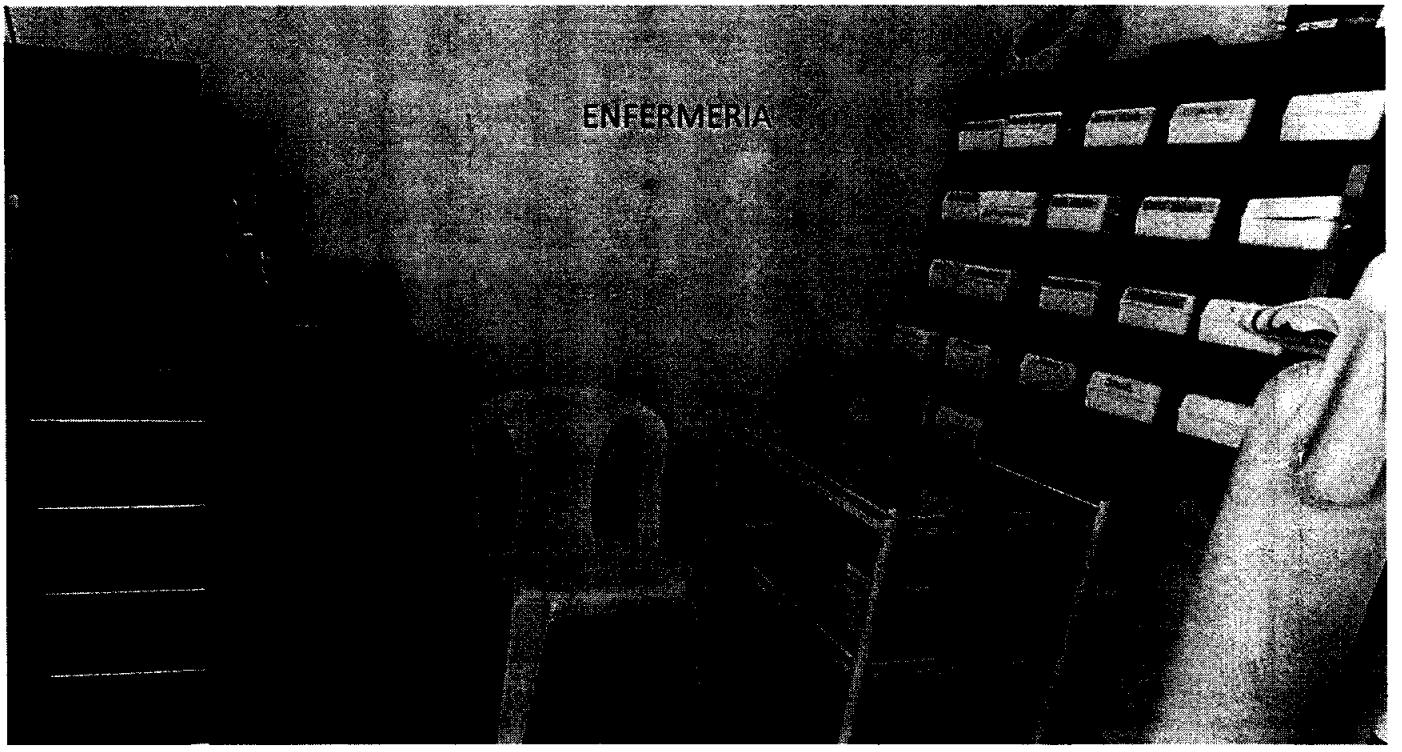
Fundación San Vicente de Paul La Plata Huila
Nit: 901.192.553-3
Cr 5 1-20 sur Cel. 223 2301 093





Fundación San Vicente de Paul La Plata Huila
Nit: 901.192.553-3
Cr 5 1-20 sur Cel. 223 2301 093





TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12278512 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2026 10:07 PM

Código Verificación: **3GR1KBNHFZ**

Válida hasta: **21/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Verificación 23-06-26

CERTIFICACIÓN DE NO CONDICIÓN DE PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (PEP) E INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **Wualter Javier Tengono Lozada**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.278.512 de La Plata - Huila, en mi calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL**, con NIT. 901192553-2, entidad privada sin ánimo de lucro (ESAL), en cumplimiento de las exigencias constitucionales, legales y las directrices de la Guía G-GESAL-03 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, bajo la gravedad de juramento:

CERTIFICO QUE:

PRIMERO. AUSENCIA DE CONDICIÓN DE PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (PEP): Ni el suscrito en mi calidad de representante legal, ni los integrantes del órgano de administración, directivos o personal clave de la **FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL** que participarán en la ejecución del proyecto, nos encontramos incursos en las categorías de Personas Políticamente Expuestas (PEP) de conformidad con lo establecido en el Decreto 1674 de 2016 (el cual adicionó el Capítulo 2 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015).

SEGUNDO. INEXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Ni la Fundación que represento, ni los integrantes del órgano de administración, registramos situaciones que configuren conflictos de interés, ni nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de orden constitucional o legal para contratar con el Estado (específicamente con el Municipio de La Argentina, Huila), de acuerdo con el régimen general de la contratación estatal y las normas especiales que rigen a las ESAL.

TERCERO. VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA: La Fundación cuenta con las hojas de vida y los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios debidamente verificados de todo su personal misional asignado al cumplimiento del objeto contractual, certificando su absoluta idoneidad moral y técnica para el desarrollo de las actividades en beneficio de la población de adultos mayores del municipio.

La presente certificación se expide en el municipio de La Argentina, Huila, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026, con destino a la Alcaldía Municipal de La Argentina, como soporte indispensable y requisito previo para la suscripción del Convenio de Asociación.



WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA
C.C. 12.278.512
Representante legal
Fundación San Vicente de Paul

CERTIFICACIÓN DE APORTE FINANCIERO

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA
NIT: 901.192.553 - 2

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA**, entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida, con domicilio principal en la Carrera 5 No. 1 Sur - 20 del municipio de La Plata - Huila, con número telefónico 3232301093 y correo electrónico sanvicentedepaulfundacion@gmail.com; cuenta con la disponibilidad y liquidez de recursos económicos propios, ciertos y debidamente respaldados en sus estados financieros, para realizar el aporte en dinero en el marco del Convenio de Asociación.

Que el valor asignado como aporte en dinero por parte de nuestra institución asciende a la suma de **VEINTE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($20.057.142,86) M/CTE.**, recursos que serán destinados única y exclusivamente a la ejecución técnica, financiera y administrativa de las actividades contempladas en el proyecto.

Que dicho aporte tiene como finalidad la cofinanciación y cumplimiento del objeto contractual consistente en: ***"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA, A TRAVÉS DE UN CENTRO BIENESTAR HABILITADO, PARA ADULTOS MAYORES SIN REDES FAMILIARES O SOCIALES DE APOYO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"***.

Para constancia de lo anterior y en señal de compromiso para los trámites precontractuales y de legalización del convenio ante el Municipio de La Argentina Huila, se firma la presente certificación a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA
C.C. No. 12.278.512
Representante Legal
Fundación San Vicente de Paul La Plata Huila

FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL LA PLATA HUILA

NIT: 901.192.553-2.

ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CR 4 1 SUR 20 BRR OBRERO LA PLATA H.
CEL:3195533160
EMAIL:sanvicentedeoaulfundacion@gmail.com

Sobre este informe

Este informe recopila la información financiera para el periodo –2025 de la FUNDACION SAN VICENTE DE PAÚL LA PLATA HUILA, la
preparación de los estados financieros bajo el marco de información financiera para Colombia, para las entidades pertenecientes al grupo 3, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 reglamentadas por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 que tienen como base las Normas

Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Normas cubiertas

Para la preparación de la información financiera se ha hecho aplicación de la norma internacional de información financiera NIIF para las Pymes, para las entidades pertenecientes al grupo 3, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 reglamentadas por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 que tienen como base las Normas

Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El informe financiero contiene sólo revelaciones. No especifica el alcance de las NIIF para las Pymes a las que hace referencia, ni sus requerimientos de reconocimiento y medición. No incluye la contabilización e información financiera en términos de técnica contable. Sólo se incluye referencias y abreviaturas usadas referidas a las secciones atendidas en términos generales.

ESTADOS FINANCIEROS

CERTIFICADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Wualter Javier Tengono en calidad de representante legal y **Leidy Noguera Pérez,** en calidad de Revisor fiscal de **la FUNDACION SAN VICENTE DE PAÚL LA PLATA HUILA**, Nit: 901.192.553-2, Declaramos que los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2025, que comprenden el estado de la situación financiera, estado integral de resultados, flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio; que conforme a la ley vigente se pone a disposición, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros y demás.

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
2. No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto sobre los estados financieros enunciados.
3. Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registradas de acuerdo con cortes de documentos con acumulación y compensaciones contables.
4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada respectiva a todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descripto y revelado dentro de sus estados financieros básicos incluyendo sus gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, como también las garantías que hemos dado a terceros.

No ha habido hechos posteriores que requieran ajustes o revelación en los estados financieros o en las notas consecuentes.

Dado en la plata Huila a los 08 días del mes de febrero de 2026.

Wualter Javier Tengono
Wualter Javier Tengono
CC. 12.278.512 de La Plata Huila
Representante legal

Leidy Noguera Pérez
T.P. 205362-T
Revisor Fiscal

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la junta directiva de la fundación San Vicente de Paul La Plata H. NIT: 901.192.553-2. He auditado los estados financieros individuales adjuntos de La fundación San Vicente de Paul La Plata H, a 31 de diciembre de 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estados de Resultados Integral, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por el período terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la fundación san Vicente de Paul La plata H; presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Fundamento de la opinión Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente de la fundación san Vicente de Paul La plata H; de conformidad con los requerimientos del Código de Ética para los contadores públicos en Colombia, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión de auditoría.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pymes Aceptadas en Colombia, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección material, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros individuales, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como ente en funcionamiento al 31 de diciembre de 2025, la Entidad aplicó el principio de hipótesis de negocio en marcha y no hay indicios de que la Entidad no pueda continuar. Así mismo, ha efectuado las revelaciones adecuadas sobre este principio en las notas a los estados financieros y no existe

CR 4 1 SUR 20 BRR OBRERO LA PLATA H.
CEL:3195533160
EMAIL:SANVICENTEDEOAULFUNDACION@GMAIL.COM

incertidumbre alguna para continuar el negocio. A su vez, la Junta Directiva de la fundación San Vicente de Paul La Plata H; es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad como revisor fiscal en relación con los estados financieros, Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos, basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría aplicables. Dichas normas exigen que se cumpla con los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales están libres de incorrección material, fraude o error. Seguridad razonable es un alto grado de confiabilidad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria - NIA, siempre detecte una incorreción material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIO

Además, con base en el resultado de mis pruebas, informo que:

- ✓ La Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- ✓ Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- ✓ La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan según las normas legales y se conservan debidamente.
- ✓ El informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, los administradores dejaron constancia de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- ✓ La fundación san Vicente de Paul La Plata H; tiene controlados sus sistemas de información exigiendo el uso de licencias a los programas de software que se utilicen.
- ✓ La responsabilidad de la conservación, custodia de los bienes propios y de terceros en su poder, y de mantener los controles internos adecuados que permiten prevenir y detectar fraudes o errores e incumplimientos de leyes o reglamentos, es de la administración.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y de la junta directiva.

OPINIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

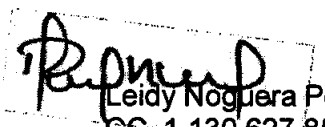
Mi informe se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la fundación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios: Normas legales que afectan la actividad de la entidad, Estatutos, Actas de Junta Directiva, manuales de procedimientos y funciones.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 3, que corresponde a la NIIF para las MICROEMPRESA, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros. Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Junta Directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento

de las leyes y regulaciones aplicables.

En mi opinión el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Mi evaluación del control interno, efectuada dentro del alcance de mis pruebas de auditoría, no evidenció que la Entidad haya incumplido con la adopción e implementación, de medidas adecuadas de control interno y excepto, por las limitaciones inherentes que se puedan presentar, garantiza la conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Durante las revisiones, se entregaron a la Administración recomendaciones de control interno resultantes de mis auditorías intermedias, las cuales fueron informadas en el transcurso del año.



Leidy Noguera Pérez
CC. 1.130.627.857 de Cali Valle
T.P. 205362-T
Revisor Fiscal

CR 4 1 SUR 20 BRR OBRERO LA PLATA H.
CEL:3195533160

Fundación San Vicente de Paul La Plata H

NIT. 901.192.553-4

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Notas	
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo	3	$ 68.491.184
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**$ 68.491.184**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Activos Fijos		
Muebles y enseres	4	$ 2.270.816
Maquinaria y equipo	4	$ 2.950.000
Vehiculo	4	$ 120.580.000
Equipo de computo y comunicación	4	$ 6.760.000
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE		**$ 132.560.816**
TOTAL ACTIVO		**$ 201.052.000**
PASIVO CORRIENTE		
Servicios públicos	6	$ 900.658
Seguridad social	6	$ 2.338.700
Obligaciones laborales	6	$ 11.234.000
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**$ 14.473.358**
PASIVO NO CORRIENTE		
PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**$ 0**
TOTAL PASIVO		**$ 14.473.358**
PATRIMONIO		
Fondo social	7	$ 69.000.000
Superavit de Capital (Donaciones)	7	$ 116.542.642
Excedente del ejercicio	7	$ 1.036.000
TOTAL PATRIMONIO		**$ 186.578.642**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	balance so	**$ 201.052.000**

Wualter Javier Tengono
CC. 1.2278.512 de La Plata Huila
Representante Legal

Leidy Noguera Pérez
Revisor fiscal
T.P. 205362-T

Yamilet Chavarro Vargas
T.P. 204328-T
Contador publico

Fundación San Vicente de Paul La Plata H

NIT. 901.192.553-4

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Notas	
INGRESOS OPERACIONALES		
Por convenios	8	$ 281.773.288
Por cobro de cuotas de administración o sostenimiento y donaciones	8	$ 51.031.712
Total de ingresos operacionales		**$ 332.805.000**
INGRESOS NO OPERACIONALES		
Ingresos por rend financieros		$ 36.000
Total de ingresos no operacionales		**$ 36.000**
TOTAL INGRESOS		**$ 332.841.000**
COSTOS		
Costo	9	$ 213.944.030
TOTAL COSTOS		**$ 213.944.030**
UTILIDAD BRUTA		**$ 118.896.970**
GASTOS OPERACIONALES		
gastos por prestación de servicios	10	$ 6.000.000
gastos por servicios generales	10	$ 96.522.000
gastos servicios publicos	10	$ 14.449.970
Total de gastos operacionales		**$ 116.971.970**
GASTOS NO OPERACIONALES		
Gastos financieros	11	$ 526.000
Total de gastos no operacionales		**$ 526.000**
TOTAL GASTOS		**$ 117.497.970**
UTILIDAD OPERACIONAL		**$ 1.399.000**
IMPUESTOS		$ 363.000
Excedente del ejercicio	12	**$ 1.036.000**

Wualter Javier Tengono
CC. 12.278.512 de La Plata Huila
Representante Legal

Leidy Noguera Pérez
Revisor fiscal
T.P. 205362-T

Yamilet Chavarro Vargas
T.P. 204328-T
Contador publico

NOTA No. 1 NORMA GENERAL DE REVELACIONES

FUNDACION SAN VICENTE DE PAÚL LA PLATA HUILA, es una entidad, sin ánimo de lucro, inscrita a la cámara de comercio del Huila, matricula mercantil N°. S0712529 de 27 de junio de 2018; Número de Identificación Tributaria asignado por la DIAN 901.192.553-2, siendo su domicilio principal la ciudad de La Plata Huila.

La FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL LA PLATA HUILA por tratarse de una Fundación sin ánimo de lucro no tiene composición accionaria, está catalogada como una entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial y no tiene una situación de subordinación, ni empresas subordinadas.

NOTA No. 2 DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD

Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las Pymes).

Base de contabilización

a) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo.

b) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la FUNDACION SAN VICENTE DE PAÚL LA PLATA HUILA, la información está presentada en miles de pesos.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las normas contables de información financiera, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

d) Importancia y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Representado en los valores tenidos por la entidad con corte financiero al 31 de diciembre 2025, por conceptos de efectivo en caja general y saldos en cuentas bancarias debidamente conciliadas. (Banco Davivienda)

concepto	2025
Efectivo	$68.491.184

4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Para el periodo 2025 la Fundación adquirió equipos de computación y comunicación y un vehículo tipo vans, donde su modelo de medición posterior es el costo menos depreciación.

concepto	2025
Muebles y enseres	$2.270.816
Maquinaria y equipo	$2.950.000
Equipo de cómputo y comunicación	$6.760.000
Vehículo	$120.580.000
TOTAL	$201.052.000

A la fecha de corte la entidad no cuenta con activos de propiedad, plata y equipo que tengan algún tipo de restricción o se encuentre como garantía de alguna obligación.

La base de mediciones utilizadas para el importe a libros de la propiedad planta y equipo, para el equipo de cómputo y comunicación, maquinaria y equipo y muebles y enseres es el costo histórico. El método de depreciación utilizada es en línea recta.

5 DEPRECIACIÓN

Es la disminución periódica del valor de un bien material o inmaterial. Esta depreciación puede derivarse de tres razones principales: el desgaste debido al uso, el paso del tiempo y la vejez; es una cuenta compensatoria que reduce o disminuye la cuenta de activos fijos. Esta cuenta no se cierra al terminar el periodo contable, por el contrario, continúa aumentando hasta que el activo se haya depreciado por completo, vendido o dado de baja. El método de depreciación utilizada es en línea recta.

PASIVO

Los pasivos representan las obligaciones presentes, contraídas por la fundación, en el giro ordinario de su objeto social, para cancelarlas en un futuro. Comprende costos y gastos por pagar y cuentas por pagar a terceros y otros pasivos.

6. COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

Hacen referencia principalmente a las retenciones y aportes obligatorios a los fondos de pensiones, entidades promotoras de salud, administradoras de riesgos laborales y parafiscales. Adicionalmente están las retenciones en la fuente practicadas y generadas en la última vigencia del año, compras realizadas a crédito y servicios públicos.

Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos, tales como: salarios por pagar, cesantías consolidadas, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones provisionadas o acumuladas, con corte a 31 de diciembre de 2025.

concepto	2025
Servicios públicos	$900.658
Seguridad social	$2.338.700
Obligaciones laborales	$11.234.000
TOTAL	$14.473.358

Registra aquellos pasivos del ente económico originados por la prestación de servicios, honorarios y gastos financieros, contratistas y servicios. Con corte a 31 de diciembre de 2025.

PATRIMONIO

Es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos los pasivos. Incluye las inversiones hechas por la propiedad horizontal.

7. excedentes del ejercicio: Registra el valor de los resultados positivos obtenidos por la fundación, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el período.

Fondo social: El fondo social no presenta variaciones desde el inicio de operaciones en el año 2025.

concepto	2025
Fondo social	$75.790.714
Superávit capital (donaciones)	$116542.642
Excedente del ejercicio	$1.036.000
Total	$186.578.642

INGRESOS

Agrupan las cuentas que representan los beneficios que han sido causados y recibidos por la fundación en el desarrollo de su objeto social.

Los registros contables reflejan los actos administrativos realizados por el representante legal único ordenador del gasto y por lo tanto garante de la información financiera.

Conforme a las normas de contabilidad colombiana; Los ingresos son el incremento en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incremento del valor del activo o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultados aumentos del patrimonio.

concepto	2025
convenios	$281.773.288
Cuotas de administración, donaciones	$51.031.712
Total	$332.805.000

8. ingresos fundación

Los recursos de la fundación vienen principalmente de las donaciones mensuales realizadas por los socios fundadores que permiten llevar a cabo el desarrollo del objeto social para lo cual fue creada, aunque también en una pequeña cantidad se han recibido apoyos por parte de donantes externos a la Fundación.

9. Costos: Comprende la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios para la prestación de los servicios vendidos, de acuerdo con la actividad social desarrollada por el ente económico, en un período determinado.

concepto	2025
Costo de personal	$193.376.510
Costo legalización convenios	$20.567.520
TOTAL	$213.944.030

Costo de personal: Registra los pagos ocasionados por concepto de la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de la fundación, pacto laboral. Personal que requerimos para nuestro funcionamiento.
Los costos para la legalización de los convenios realizados con las diferentes entidades tales como, estampillas, pólizas

GASTOS

Los gastos de administración son ocasionados por el desarrollo del objeto social y registra la importante relación la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación y organización de las políticas establecidas para el desarrollo de su objeto social.

Comprende gastos de personal, honorarios, servicios entre otros, en este rubro se refleja el pago efectuado al personal que labora en la copropiedad, honorarios, mantenimiento, gastos generales, servicios públicos, papelería asistencia técnica.

10. Gastos operacionales de Admón. y Ventas

Corresponde a la sumatoria de los respectivos gastos operacionales, realizadas durante el periodo en el desarrollo del objeto social periodo del 1 de enero a 31 de diciembre de 2025.

concepto	2025
Gastos por prestación de servicios	$6.000.000
Gasto por servicios públicos	$14.449.970
Gastos generales	$96.522.000
TOTAL	$116.971.970

Gastos por mantenimiento: Registra el valor de los gastos pagados o causados por reparaciones de la plata física concepto de servicios tales como aseo, mano de obra por mantenimiento, transportes, manejo de residuos orgánicos, fletes y acarreos.

Servicios públicos: Registra el valor de los gastos pagados o causados por la fundación por concepto de servicios públicos.

Gastos generales: Registra los gastos operacionales ocasionados por conceptos tales como: aseo y cafetería, útiles de papelería y oficina, fotocopias, contribuciones y diversos.

11. Gastos No operacionales

Corresponde a la sumatoria de los respectivos gastos no operacionales, realizadas durante el periodo en el desarrollo del objeto social periodo del 1 de enero a 31 de diciembre de 2025. Que corresponde al cobro de manejo de cuenta, 4 x 1000 y comisiones; gastos financieros

Wualter Javier Tengono Losada
CC.12.278.512 De La Plata H
Representante Legal

Leidy Noguera Pérez
T.P. 205362-T
Revisor fiscal

Yamilet Chavarro Vargas
T.P. 204328-T
Contadora

Homepage

FUNDACION SAN VIC

Búsquedas ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾

– Configuraciones de Perfil

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario



Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
Título	Si
Nombre	WUALTER JAVIER
Apellidos	TENGONO LOZADA
Fecha de Nacimiento	8/04/1977
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Genero	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	Si No
Nombre y apellido	WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	901192553
Dirección	CR 5 1 SUR 20
Código postal	
Estrato	2
Ubicación	La Plata
País	COLOMBIA
Correo electronico	mar[illegible]anega2@hotmail.com
Telefono	3124203582
Celular	3232301093

Configuración

Zona horaria	UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?

Herramienta Recortes

Captura de pantalla copiada en el portapapeles

Marcado y uso compartido

22°C

ESP LAA

5:41 p. m. 26/01/2026

EL TESORERO GENERAL DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA QUE:

Según lo estipulado en el acuerdo municipal N° 014 del 22 de diciembre de 2020, el acuerdo No. 25 de noviembre 2021, el acuerdo No. 24 del 23 de diciembre de 2024 y el estatuto tributario nacional, los descuentos municipales que aplican para el objeto "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA, A TRAVÉS DE UN CENTRO BIENESTAR HABILITADO, PARA ADULTOS MAYORES SIN REDES FAMILIARES O SOCIALES DE APOYO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA" donde se pretende suscribir convenio solidario – ESAL con la FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL bajo un aporte por parte del municipio de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($46.800.000,00) M/CTE, identificada con NIT 901192553-2, son los siguientes:

CONCEPTOS	TARIFAS	BASE	VALOR
Estampilla pro-cultura	1.5%	$46.800.000	$702.000
Tasa pro deporte y recreación	1%	$46.800.000	$468.000
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4%	$46.800.000	$1.872.000
Pro electrificación rural	1%	$46.800.000	$468.000
Estampilla para la justicia familiar	2%	$46.800.000	$936.000
ReteICA según actividad económica (Según RUT actividad 9499)	10x1.000 (1%)	$46.800.000	$468.000
VALOR TOTAL DESCUENTOS			**$4.914.000**

Para la constancia se firma la presente certificación en el municipio de La Argentina Huila el quince (15) de julio del 2026.

JEFERSSON GAVIRIA RIOS
TESORERO GENERAL

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El señor **Wualter Javier Tengono** en calidad de representante legal de **La FUNDACION SAN VICENTE DE PAÚL LA PLATA HUILA**, Nit: 901.192.553-2, Declara que los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2025, que comprenden el estado de la situación financiera, estado integral de resultados, flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio; que conforme a la ley vigente se pone a disposición, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros y demás.

Han sido aprobados por la asamblea de asociados de La FUNDACION SAN VICENTE DE PAÚL LA PLATA HUILA, Nit: 901.192.553-2, como está escrito en el libro de actas con acta número 10, de la asamblea ordinaria como reza en el art 14 de los estatutos de la fundación "la asamblea ordinaria se llevará a cabo cada año antes del último día del mes de marzo del año en curso".

Asamblea que se llevó acabo el día 9 (nueve) de marzo de 2026.

Los estados financieros se presentaron a la asamblea los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Dado en la plata Huila a los 09 días del mes de marzo de 2026.

Wualter Javier Tengono
Wualter Javier Tengono
CC. 12.278.512 de La Plata Huila
Representante legal

Leidy Noguera Pérez
T.P. 205362-T
Revisor Fiscal

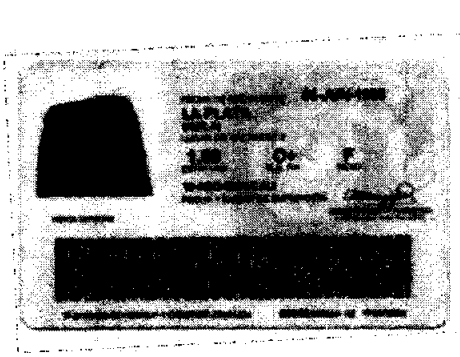
LEIDY CONSTANZA NOGUERA PEREZ

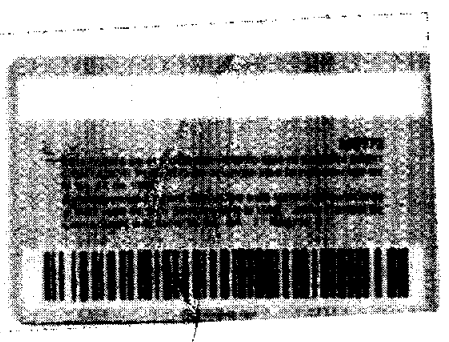
CC. 1.130.627.857 Cali -Valle

CONTADOR PUBLICO TP.205362-T









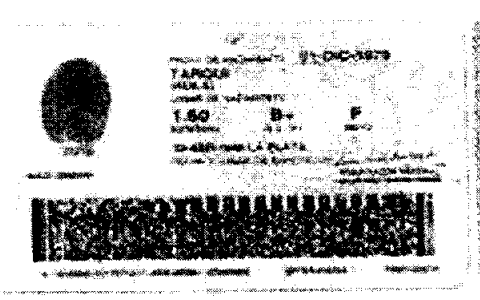
YAMILET CHÁVARRO VARGAS

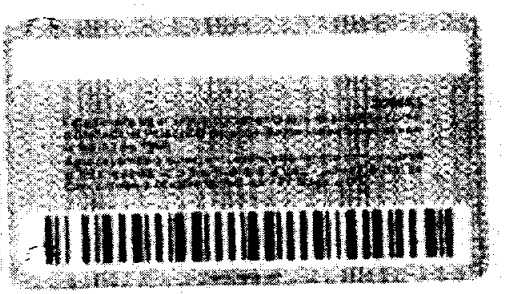
Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN

Contador Público









CERTIFICACIÓN DE CONTRAPARTIDA

FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA
NIT: 901.192.553 - 2

La **FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA**, entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida, con domicilio principal en la Carrera 5 No. 1 Sur - 20 del municipio de La Plata - Huila, con número telefónico 3232301093 y correo electrónico sanvicentedepaulfundacion@gmail.com; representada legalmente por Wualter Javier Tengono Lozada, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.278.512, y en calidad de revisora, la contadora Leidy Noguera Pérez, con tarjeta profesional No. 205362 - T, por medio de la presente:

CERTIFICAN:

Que la **FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA cuenta con la capacidad financiera y con los recursos necesarios para aportar la contrapartida en dinero por valor de** VEINTE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($20.057.142,86) M/CTE, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, y se compromete a destinarlos para la ejecución del convenio de asociación cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA, A TRAVÉS DE UN CENTRO BIENESTAR HABILITADO, PARA ADULTOS MAYORES SIN REDES FAMILIARES O SOCIALES DE APOYO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA".**

Los recursos correspondientes a la contrapartida serán aportados por la Entidad sin Ánimo de Lucro durante la ejecución del convenio de asociación que se suscriba con el municipio de La Argentina – Huila, de conformidad con las condiciones descritas a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL APORTE DE LA ESAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aporte destinado al pago de servicios públicos domiciliarios (energía, acueducto, alcantarillado, gas, internet y demás servicios requeridos para el funcionamiento del centro de protección), así como al arriendo, mantenimiento locativo y conservación de las condiciones de habitabilidad, higiene y salubridad de las instalaciones.	DÍA	161	$46.583,85	$7.500.000,00
2	Aporte destinado al suministro de elementos de aseo institucional, lavandería, desinfección, lencería, ropa de cama, toallas y demás insumos necesarios para el adecuado	DÍA	161	$27.950,31	$4.500.000,00

	funcionamiento del centro y bienestar de los adultos mayores.				
3	Aporte destinado al desarrollo de actividades recreativas, culturales, lúdicas, ocupacionales, deportivas y de integración social orientadas al fortalecimiento del bienestar físico, mental y emocional de los adultos mayores.	DÍA	161	$16.770,19	$2.700.000,00
4	Aporte destinado al transporte para citas médicas, diligencias administrativas, acompañamiento a servicios complementarios y demás desplazamientos requeridos durante la ejecución del convenio.	DÍA	161	$9.316,77	$1.500.000,00
5	Aporte destinado al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, mobiliario, enseres y demás bienes requeridos para la adecuada prestación del servicio.	DIA	161	$11.535,05	$1.857.142,86
6	Aporte destinado a gastos administrativos, operativos, de coordinación, seguimiento institucional y funcionamiento necesarios para la correcta ejecución del convenio.	GLOBAL	1	$2.000.000	$2.000.000
TOTAL					**$20.057.142,86**

Para constancia se firma en el municipio de La Plata – Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA
C.C. No. 12.278.512
Representante Legal
Fundación San Vicente de Paul La Plata Huila

Leidy Noguera Pérez
C.C 1.130.627.857 de Cali
TP 205362 - T